



**Gerencia Seccional  
Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2023**

**Auditoría Financiera y de Gestión  
A Contraloría Departamental de Casanare  
Vigencia 2022**

**INFORME FINAL**

**ALMA CARMENZA ERAZO MONTENEGRO**  
Auditora General de la República

**LUZ JIMENA DUQUE ESCOBAR**  
Auditora Auxiliar

**DIEGO FERNANDO URIBE VELÁSQUEZ**  
Auditor Delegado para la Vigilancia de la Gestión Fiscal

**MILENA YASBEY LEÓN PÉREZ**  
Gerente Seccional IX - Villavicencio  
*Supervisora de la Auditoría*

Melina Olarte Posada – Profesional Universitario 01  
**Auditora Líder**

Luis Alejandro Abril Parra, Profesional Universitario G01  
Silvana Hernández Orozco, Profesional Universitario 02  
Zoraima Aguas Lara, Profesional Universitario 02  
Aurora Fandiño, Profesional Universitario 02  
María Paula Franco Santana, Asesora  
**Auditores**

Ciudad, 25 de Julio 2023

## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>DICTAMENES Y CONCEPTOS .....</b>	<b>3</b>
<b>1.1.</b>	<b>Pronunciamiento sobre la cuenta .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1.1</b>	<b><i>Dictamen sobre los Estados Financieros.....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.1.2</b>	<b><i>Opinión sobre la Gestión Presupuestal.....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.1.3</b>	<b><i>Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales .....</i></b>	<b>4</b>
<b>1.2.</b>	<b>Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno .....</b>	<b>5</b>
<b>1.3.</b>	<b>Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento .....</b>	<b>5</b>
<b>2.</b>	<b>RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL</b>	<b>6</b>
<b>2.1.</b>	<b>Gestión Financiera .....</b>	<b>6</b>
<b>2.1.1</b>	<b><i>Estados Financieros.....</i></b>	<b>6</b>
<b>2.1.2.</b>	<b><i>Tesorería.....</i></b>	<b>12</b>
<b>2.2.</b>	<b>Gestión Presupuestal.....</b>	<b>15</b>
<b>2.2.1.</b>	<b><i>Presupuesto como Instrumento.....</i></b>	<b>16</b>
<b>2.2.2.</b>	<b><i>Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto .....</i></b>	<b>19</b>
<b>2.3.</b>	<b>Gestión Misional .....</b>	<b>33</b>
<b>2.3.1.</b>	<b><i>Proceso de Participación Ciudadana.....</i></b>	<b>33</b>
<b>2.3.2.</b>	<b><i>Proceso Auditor de la Contraloría.....</i></b>	<b>39</b>
<b>2.3.3.</b>	<b><i>Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares ....</i></b>	<b>46</b>
<b>2.3.4.</b>	<b><i>Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.....</i></b>	<b>52</b>
<b>2.3.5.</b>	<b><i>Proceso de Jurisdicción Coactiva .....</i></b>	<b>53</b>
<b>2.4.</b>	<b>Control Fiscal Interno.....</b>	<b>57</b>
<b>2.5.</b>	<b>Plan Estratégico y Plan de Acción .....</b>	<b>58</b>
<b>2.6.</b>	<b>Evaluación del Plan de Mejoramiento.....</b>	<b>59</b>
<b>2.6.1.</b>	<b><i>Resultados de la evaluación.....</i></b>	<b>60</b>
<b>2.7.</b>	<b>Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal.....</b>	<b>73</b>
<b>2.7.1.</b>	<b><i>Atención de denuncias de control fiscal .....</i></b>	<b>73</b>
<b>2.7.2.</b>	<b><i>Inconsistencias en la rendición de Cuenta .....</i></b>	<b>73</b>
<b>2.7.3.</b>	<b><i>Beneficios de control fiscal .....</i></b>	<b>74</b>
<b>3.</b>	<b>TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....</b>	<b>75</b>
<b>4.</b>	<b>ANEXOS .....</b>	<b>75</b>
<b>4.1.</b>	<b>Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción .....</b>	<b>75</b>
<b>4.2.</b>	<b>Anexo nro. 2: Tablas de reserva.....</b>	<b>75</b>

## 1. DICTAMENES Y CONCEPTOS

En cumplimiento del artículo 274 de la Constitución Política<sup>1</sup>, por el Decreto Ley 272 de 2000 y el Decreto Ley 403 de 2020, la Auditoría General de la República - AGR, a través de la Gerencia Seccional IX - Villavicencio, de conformidad con el Plan de Vigilancia y Control Fiscal – PVCF 2023, practicó Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Departamental de Casanare (CDC), vigencia 2022, con el fin de expresar una opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y del Presupuesto; conceptuar sobre la gestión de los procesos misionales, sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno y sobre la efectividad del plan de mejoramiento, y emitir el pronunciamiento sobre la cuenta rendida.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con los procedimientos, sistemas y principios establecidos en la Constitución y la ley, y con fundamento en las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores – ISSAI, y, las políticas y procedimientos establecidos por la Auditoría General de la República.

En este contexto, es importante precisar que es responsabilidad de CDC, el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Gerencia Seccional IX - Villavicencio. En lo que compete a la AGR, el deber consiste en producir un informe que contenga el concepto sobre el examen practicado, la calidad y efectividad del control fiscal interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros, misionales y legales que, una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, deberán ser corregidas por la CDC, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la entidad, a la adecuada gestión de los recursos públicos y por consiguiente a la eficiente y efectiva prestación de servicios en beneficio de la ciudadanía.

La auditoría incluyó el examen, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en sus procesos misionales, el análisis de las cifras contenidas en los Estados Financieros, en los reportes de la ejecución presupuestal y en la gestión del gasto de los procesos que afectan el presupuesto de la entidad, así como el cumplimiento de las disposiciones legales y la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Fiscal Interno.

La evaluación se practicó sobre muestras representativas de las operaciones, procesos y actividades realizadas por la CDC, con la aplicación de los sistemas de control fiscal definidos en la ley.

<sup>1</sup> Modificado por el artículo 5° del Acto Legislativo 04 de 2019.

## 1.1. Pronunciamiento sobre la cuenta

La AGR evaluó la cuenta rendida por la CDC correspondiente a la vigencia fiscal 2022 de acuerdo con, lo establecido en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 1.0”, aprobada mediante Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2021, los sistemas y principios del control fiscal, el dictamen sobre los estados financieros, la opinión sobre la gestión presupuestal y el concepto sobre la gestión de los procesos misionales. Con base en lo anterior, la AGR FENECE la cuenta.

### 1.1.1 *Dictamen sobre los Estados Financieros*

En nuestra opinión, los estados financieros de la Contraloría Departamental de Casanare, en su conjunto fueron preparados de conformidad con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno que establece los principios y normas de contabilidad prescritos por la Contaduría General de la Nación, y presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Limpia/Favorable**.

### 1.1.2 *Opinión sobre la Gestión Presupuestal*

En nuestra opinión, el presupuesto de la CDC, para la vigencia 2022, fue preparado y ejecutado en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo anterior, se emite una opinión **Razonable**.

### 1.1.3 *Concepto sobre la Gestión de los Procesos Misionales*

En nuestra opinión, la Gestión Misional de la CDC, durante la vigencia 2022, refleja deficiencias no generalizadas en los procesos evaluados que no afectan considerablemente el cumplimiento de los lineamientos normativos y/o procedimentales, el logro de los objetivos planeados y el logro del propósito de los procesos misionales evaluados, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”. Por lo que se emite un concepto **Con Observaciones**.

## 1.2. Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

Con base en la aplicación de la evaluación de la Matriz de Riesgos y Controles de CDC, durante la vigencia 2022, el control fiscal interno se califica como *Con deficiencias*, cómo se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.

## 1.3. Concepto sobre el cumplimiento del Plan de Mejoramiento

De acuerdo con lo establecido por la Auditoría General de la República en la “Guía de Auditoría en el Marco Constitucional y Legal de Vigilancia y Control Fiscal Armonizado con las Normas Internacionales – ISSAI Versión 01” y teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución Orgánica No. 007 del 15 de septiembre de 2022, para la evaluación de los planes de mejoramiento, se obtuvo como resultado un porcentaje de 81%, lo que permite concluir su *cumplimiento parcial*, tal como se describe en el capítulo “Resultados del Ejercicio de Vigilancia y Control Fiscal”.



Milena Yasbey León Pérez  
Gerente Seccional IX - Villavicencio

## 2. RESULTADOS DEL EJERCICIO DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL

### 2.1. Gestión Financiera

#### 2.1.1 Estados Financieros

Para el análisis de la información financiera de la vigencia 2022 de la CDC, se tomaron las cifras reportadas en el aplicativo SIREL, formato *F-01 – Catálogo de Cuentas* vigencias 2021 y 2022, situación que se refleja en la tabla siguiente:

Tabla nro. 01. Estructura de Situación Financiera 2021-2022

Cifras en pesos

Código Contable	Nombre de la Cuenta	2021	%P	2022	%P	Variación Absoluta	Variación Relativa
<b>1</b>	<b>ACTIVOS</b>	<b>5.476.881.603</b>	<b>100</b>	<b>6.107.506.698</b>	<b>100</b>	<b>630.625.095</b>	<b>12%</b>
<b>11</b>	<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO</b>	<b>1.093.874.196</b>	<b>20</b>	<b>2.028.266.281</b>		934.392.085	85%
1105	CAJA	0		0		0	0
110502	Caja menor	0		0		0	0
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	589.990.800		1.540.751.703		950.760.903	161%
111005	Cuenta corriente	7.592.353		55.519.294		47.926.941	631%
111006	Cuenta de ahorro	582.398.447		1.485.232.409		902.833.962	155%
1132	EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO	503.883.396		487.514.578		-16.368.818	-3%
113210	Depósitos en instituciones financieras	503.883.396		487.514.578		-16.368.818	-3%
12	INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS	0		0		0	0
<b>13</b>	<b>CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>11.507.990</b>	<b>0,21</b>	<b>2.138.246</b>		-9.369.744	-81%
1311	CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	0		0		0	0
131128	Cuota de fiscalización y auditaje	0		0		0	0
1337	TRANSFERENCIAS POR COBRAR	0		0		0	0
133712	Otras transferencias	0		0		0	0
1384	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	11.507.990		2.138.246		-9.369.744	-81%
138410	Derechos cobrados por terceros	0		0		0	0
138412	Descuentos no autorizados	0		66.759		66.759	0
138490	Otras cuentas por cobrar	11.507.990		2.071.487		-9.436.503	-82%

Código Contable	Nombre de la Cuenta	2021	%P	2022	%P	Variación Absoluta	Variación Relativa
14	<b>PRÉSTAMOS POR COBRAR</b>	<b>0</b>		0		0	0
15	<b>INVENTARIOS</b>	<b>155.703.186</b>	-	65.455.377		-90.247.809	-58%
1514	MATERIALES Y SUMINISTROS	155.703.186	<b>2,8</b>	65.455.377		-90.247.809	-58%
151403	Medicamentos	98.500		14.500		-84.000	-85%
151404	Materiales médico - quirúrgicos	2.797.762		1.274.444		-1.523.318	-54%
151408	Viveres y rancho	1.343.157		2.541.544		1.198.387	89%
151410	Elementos y accesorios de energía	1.607.139		34.769		-1.572.370	-98%
151417	Elementos y accesorios de aseo	6.114.411		4.549.818		-1.564.593	-26%
151421	Dotación a trabajadores	0		0		0	0
151490	Otros materiales y suministros	143.742.217		57.040.302		-86.701.915	-60%
16	<b>PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>4.187.239.538</b>		<b>3.994.940.824</b>		-192.298.714	-5%
1635	<b>BIENES MUEBLES EN BODEGA</b>	262.434.193	<b>76</b>	28.480.000		-233.954.193	-89%
163503	Muebles, enseres y equipo de oficina	30.185.234		27.980.000		-2.205.234	-7%
163504	Equipos de comunicación y computación	223.646.059		0		-223.646.059	-100%
163511	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	3.689.000		0		-3.689.000	-100%
163590	Otros bienes muebles en bodega	4.913.900		500.000		-4.413.900	-90%
1640	<b>EDIFICACIONES</b>	3.932.280.000		3.932.280.000		0	0%
164002	Oficinas	3.932.280.000		3.932.280.000		0	0%
1655	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>	45.680.554		45.680.554		0	0%
165505	Equipo de música	3.200.000		3.200.000		0	0%
165522	Equipo de ayuda audiovisual	39.480.554		39.480.554		0	0%
165523	Equipo de aseo	550.000		550.000		0	0%
165590	Otra maquinaria y equipo	2.450.000		2.450.000		0	0%
1665	<b>MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA</b>	233.925.393		251.543.991		17.618.598	8%
166501	Muebles y enseres	178.535.393		193.070.673		14.535.280	8%
166502	Equipo y máquina de oficina	55.390.000		58.473.318		3.083.318	6%
1670	<b>EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN</b>	249.184.083		464.324.042		215.139.959	86%

Código Contable	Nombre de la Cuenta	2021	%P	2022	%P	Variación Absoluta	Variación Relativa
167001	Equipo de comunicación	5.299.794		6.799.794		1.500.000	28%
167002	Equipo de computación	218.922.064		389.062.026		170.139.962	78%
167090	Otros equipos de comunicación y computación	24.962.225		68.462.222		43.499.997	174%
1675	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	221.400.000		221.400.000		0	0%
167502	Terrestre	221.400.000		221.400.000		0	0%
1680	EQUIPOS DE COMEDOR, COCINA, DESPENSA Y HOTELERÍA	700.000		4.389.000		3.689.000	527%
168002	Equipo de restaurante y cafetería	700.000		4.389.000		3.689.000	527%
1685	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (CR)	758.364.685		953.156.763		194.792.078	26%
168501	Edificaciones	188.421.750		241.671.375		53.249.625	28%
168504	Maquinaria y equipo	33.763.709		41.482.077		7.718.368	23%
168506	Muebles, enseres y equipo de oficina	189.043.657		212.687.008		23.643.351	13%
168507	Equipos de comunicación y computación	179.401.680		261.929.717		82.528.037	46%
168508	Equipos de transporte, tracción y elevación	167.197.222		194.298.611		27.101.389	16%
168509	Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería	536.667		1.087.975		551.308	103%
17	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	0		0		0	0
18	RECURSOS NATURALES NO RENOVABLES	0		0		0	0
19	OTROS ACTIVOS	28.556.693	-	16.705.970		-11.850.723	-41%
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	15.723.360	-	15.789.303		65.943	0%
190501	Seguros	15.723.360	1	15.789.303		65.943	0%
1906	AVANCES Y ANTICIPOS ENTREGADOS	0		0		0	0
190603	Avances para viáticos y gastos de viaje	0		0		0	0

Código Contable	Nombre de la Cuenta	2021	%P	2022	%P	Variación Absoluta	Variación Relativa
1970	ACTIVOS INTANGIBLES	55.000.000		55.000.000		0	0%
197008	Softwares	55.000.000		55.000.000		0	0%
1975	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (CR)	42.166.667		54.083.333		11.916.666	28%
197508	Softwares	42.166.667		54.083.333		11.916.666	28%
<b>2</b>	<b>PASIVOS</b>	<b>1.184.725.986</b>		<b>1.744.889.574</b>		<b>560.163.588</b>	<b>47%</b>
21	OPERACIONES DE BANCA CENTRAL E INSTITUCIONES FINANCIERAS	0		0		0	0
22	EMISIÓN Y COLOCACIÓN DE TÍTULOS DE DEUDA	0		0		0	0
23	PRÉSTAMOS POR PAGAR	0		0		0	0
24	CUENTAS POR PAGAR	66.774.057		75.065.630		8.291.573	12%
2401	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	513.500		36.567.571		36.054.071	7021%
240101	Bienes y servicios	513.500		36.567.571		36.054.071	7021%
2424	DESCUENTOS DE NÓMINA	2.103.437		3.702.159		1.598.722	76%
242401	Aportes a fondos pensionales	0		0		0	0
242402	Aportes a seguridad social en salud	0		0		0	0
242407	Libranzas	2.103.437		3.702.159		1.598.722	76%
242412	Seguros	0		0		0	0
2436	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	60.501.000		31.579.000		-28.922.000	-48%
243603	Honorarios	7.531.000		8.984.000		1.453.000	19%
243605	Servicios	8.929.000		462.000		-8.467.000	-95%
243608	Compras	4.583.000		1.290.000		-3.293.000	-72%
243615	Rentas de trabajo	19.011.000		14.220.000		-4.791.000	-25%
243625	Impuesto a las ventas retenido	14.747.000		4.535.000		-10.212.000	-69%
243626	Contratos de construcción	1.925.000		557.000		-1.368.000	-71%
243627	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	3.775.000		1.531.000		-2.244.000	-59%
2440	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	0		0		0	0

Código Contable	Nombre de la Cuenta	2021	%P	2022	%P	Variación Absoluta	Variación Relativa
244003	Impuesto predial unificado	0		0		0	0
2490	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	3.656.120		3.216.900		-439.220	-12%
249027	Viáticos y gastos de viaje	0		0		0	0
249034	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	0		0		0	0
249050	Aportes al ICBF y SENA	0		0		0	0
249051	Servicios públicos	3.656.120		3.216.900		-439.220	-12%
249090	Otras cuentas por pagar	0		0		0	0
25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	363.389.756		450.857.601		87.467.845	24%
2511	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	363.389.756		450.857.601		87.467.845	24%
251101	Nómina por pagar	33.248.688		0		-33.248.688	-100%
251102	Cesantías	135.939.840		181.371.400		45.431.560	33%
251103	Intereses sobre cesantías	16.207.271		21.379.636		5.172.365	32%
251104	Vacaciones	62.625.571		90.172.394		27.546.823	44%
251105	Prima de vacaciones	50.077.326		71.218.367		21.141.041	42%
251106	Prima de servicios	30.351.368		42.123.328		11.771.960	39%
251107	Prima de navidad	74.186		0		-74.186	-100%
251109	Bonificaciones	34.865.506		44.592.476		9.726.970	28%
251111	Aportes a riesgos laborales	0		0		0	0
251124	Aportes a cajas de compensación familiar	0		0		0	0
26	OPERACIONES CON INSTRUMENTOS DERIVADOS	0		0		0	0
27	PROVISIONES	0		0		0	0
29	OTROS PASIVOS	754.562.173		1.218.966.343		464.404.170	62%
2902	RECURSOS RECIBIDOS EN ADMINISTRACIÓN	250.678.777		731.451.764		480.772.987	192%
290201	En administración	250.678.777		731.451.764		480.772.987	192%
2903	DEPÓSITOS RECIBIDOS EN GARANTÍA	503.883.396		487.514.579		-16.368.817	-3%
290303	Depósitos judiciales	503.883.396		487.514.579		-16.368.817	-3%
<b>3</b>	<b>PATRIMONIO</b>	<b>4.292.155.616</b>		<b>4.362.617.125</b>		<b>70.461.509</b>	<b>2%</b>

Código Contable	Nombre de la Cuenta	2021	%P	2022	%P	Variación Absoluta	Variación Relativa
31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	4.292.155.616		4.362.617.125		70.461.509	2%
3105	CAPITAL FISCAL	1.257.732.322		1.257.732.322		0	0%
310506	Capital Fiscal	1.257.732.322		1.257.732.322		0	0%
3109	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	2.770.394.766		2.965.335.979		194.941.213	7%
310901	Utilidades o excedentes acumulados	2.770.394.766		2.965.335.979		194.941.213	7%
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	264.028.528		139.548.824		-124.479.704	-47%
311001	Utilidad o excedente del ejercicio	264.028.528		139.548.824		-124.479.704	-47%
32	PATRIMONIO DE LAS EMPRESAS	0		0		0	0

Fuente: Formato 1, rendición de cuenta SIREL, vigencias 2021 y 2022

La auditoría se focalizó en los riesgos identificados en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio, el Estado de Situación Financiera, así como las que conforman el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el Patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Se realizó análisis comparativo del Estado de Situación Financiera de la vigencia 2022, con respecto de la vigencia 2021, en el cual se observó lo siguiente:

El saldo final del activo fue de \$6.107.506.698, así mismo, reflejó una variación de \$630.625.095 (12%) con relación a la vigencia anterior, debido al aumento y disminución en las siguientes cuentas contables: efectivo y equivalentes al efectivo de \$934.392.085 (85%), cuentas por cobrar de -\$9.369.744 (-81%), inventarios por valor de -\$90.247.809, propiedad planta y equipo de -\$192.298.714 y otros activos de -\$11.850.723 (-41%).

El saldo de la cuenta del pasivo a 31 de diciembre de 2022 fue de \$1.744.889.574, así mismo, presentó una variación de \$560.163.588 (47%) debido al aumento en las cuentas por pagar en \$8.291.573 (12%), la cuenta de beneficios a los empleados por \$87.467.845 (24%) y otros pasivos por \$464.404.170 (62%).

El saldo de la cuenta del patrimonio a 31 de diciembre de 2022 fue de \$4.362.617.125, con una variación positiva de \$70.461.509 (2%).

La Contraloría durante la vigencia 2022, reportó en las cuentas de orden deudoras 8120 – Activos contingentes - Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos se registró una acción de repetición con una pretensión de \$27.459.309.

Para las cuentas de orden acreedoras 9120 Pasivos contingentes – Litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, reportando seis de las cuales una con cuantía sin determinar y los cinco restantes con pretensiones por valor de \$264.759.549.

La entidad presentó y publicó las notas a los estados financieros a 31 de diciembre de 2022, sin embargo, el contenido de las mismas no presenta aclaraciones o explicaciones de los hechos o situaciones cuantificables y cualificables suficientes en cada grupo de las cuentas.

La valoración consistió en analizar la existencia y grado de efectividad de los controles asociados con el cumplimiento del marco normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas y la gestión del riesgo contable.

La revisión se realizó de manera transversal con los procesos de presupuesto, contratación y talento humano, en atención a los lineamientos orientaciones para la Gestión del Plan de Vigilancia y Control Fiscal 2023, de la AGR.

### **2.1.2. Tesorería**

La Contraloría durante la vigencia 2022, manejó sus recursos financieros a través de la cuenta de ahorro del Banco Davivienda con saldo a diciembre 31 de \$1.485.231.786, en la cual se recaudó un total de \$5.168.836.383 durante la vigencia, producto de las transferencias del Departamento de Casanare y de las cuotas de fiscalización de Entidades Descentralizadas Territoriales, correspondientes al presupuesto de apropiaciones, de acuerdo a lo anterior, mediante la Resolución nro. 424 del 2021, se adopta el presupuesto de rentas y gastos de la Contraloría para la vigencia fiscal de 2022, por un valor total de \$3.880.758.441, el cual presentó tres adiciones de \$1.288.077.942 autorizadas por el Departamento, para un presupuesto definitivo de \$5.168.836.383, el cual fue recaudado en su totalidad.

En cuanto a los pagos por los conceptos de sueldos, salarios y prestaciones sociales se liquidaron de acuerdo con el régimen prestacional y salarial de los empleados públicos, así como los realizados a las Entidades prestadoras de servicios de salud EPS, fondos de pensiones y cesantías, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y cajas de compensación familiar por concepto de seguridad social y parafiscales, se encontraron ajustados a la normatividad en materia laboral y de salud.

De igual manera, se llevó a cabo la inspección de los comprobantes de egresos, elaborados para los pagos por conceptos de capacitación, bienestar social y estímulos, de materiales y suministros y gastos por contrato de mantenimiento, los cuales se encontraron soportados con documentos idóneos como son las facturas electrónicas y los documentos equivalentes requeridos de acuerdo con la obligación adquirida para el respectivo desembolso.

### Muestra Seleccionada Gestión Financiera

El objetivo de esta línea es dictaminar sobre la razonabilidad de los Estados Financieros a través de la verificación de la estructura de las cuentas y que las transacciones se hayan registrado acorde con los principios de Contabilidad Pública, para tal fin se tomaron como muestra las siguientes cuentas:

**Tabla nro. 02. Muestra Evaluación Estados Financieros**

(cifras en pesos)

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
<b>ACTIVO</b>				
131128	Cuota de fiscalización y auditaje	1.418.197.307	23,2	-Posibilidad de una incorrecta aplicación del marco normativo contable.  -Posibilidad de que la cuenta contable utilizada no se ajuste al hecho económico por inadecuada clasificación e interpretación.
1337	Transferencias por Cobrar	3.750.639.076	61,4	
1384	Otras cuentas por cobrar	1.451.947.401	23,7	
1132	Efectivo de uso restringido	487.514.578	7,9	
13	Incapacidades medicas	20.979.969		Posibilidad de que la entidad no realice el recobro de las incapacidades.
<b>INGRESOS</b>				
41	Ingresos fiscales	1.418.197.307	27,4	-Posibilidad de que la procedencia de los ingresos no se ajuste a lo reglamentado por la normatividad vigente.  - Posibilidad de que la entidad no realice debidamente el registro de los ingresos por falta de control.
44	Transferencias y Subvenciones	3.750.639.075	72,5	
<b>GASTOS</b>				
511114	Materiales y suministros	101.499.956	1,9	Posibilidad de que los pagos efectuados no estén debidamente soportados y no se les hayan practicado las debidas deducciones de ley.
	Compras contratos contrato 29 de 2022 contrato 27 de 2022 contrato 13 de 2022			
Notas a los estados financieros				Posibilidad de que no se satisfagan las necesidades de los usuarios de la información por inadecuada revelación y presentación de las notas a los estados

Clase/Código cuenta	Nombre Cuenta	Saldo	%/Clase	Riesgo identificado
				financieros.
	Mapa de riesgos e informes de control interno			Posibilidad que en el mapa de riesgos de la entidad no se contemple el Proceso Financiero, manuales de procedimientos y que los informes de la Oficina de Control Interno no reflejen la situación real del Proceso Financiero de la entidad.

Fuente: Elaboración propia.

La muestra fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de la información y conforme al plan de trabajo en donde se pudo evidenciar que la estructura contable de los Estados Financieros se encuentra conforme con los principios, normas y procedimientos establecidos por la Contaduría General de la Nación en el Marco Normativo.

De los riesgos evaluados de evidenció lo siguiente:

Al cierre de la vigencia se recaudó por concepto de incapacidades \$32.498.931, evidenciando que este valor fue devuelto a la Tesorería de la Gobernación de Casanare.

Fueron verificados la procedencia de los ingresos evidenciándose, que estos provienen de las transferencias realizadas por la Gobernación de Casanare y las cuotas de fiscalización de las Entidades Descentralizadas Territoriales, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza nro. 015 de diciembre 14 del 2015, se expidió el presupuesto general del Departamento de Casanare, la Ordenanza nro. 024 de 2021 expedida por la Asamblea Departamental de Casanare, la Resolución nro. 424 del 31 de diciembre de 2021 expedida por la Contraloría Departamental de Casanare y la normatividad vigente.

Se evidenció que el total de los ingresos a 31 de diciembre de 2022, fueron registrados en la cuenta 411062 - Cuota de fiscalización y auditaje por valor de \$1.418.197.307, en la cuenta 44 - Subvenciones de \$3.750.639.075 y la cuenta 48 - Otros ingresos por \$1.712.422. De acuerdo con lo anterior se verificó de forma detallada el registro de las cuentas de los ingresos, por lo cual se concluye que se dio cumplimiento con lo descrito el numeral 2.3.10 del instructivo 002 del 2021, los principios de devengo y esencia sobre la forma de que trata los numerales 36, 37 y 39 del punto 5, Principios de Contabilidad Pública, anexo de la Resolución nro. 167 de 2020 Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera de la Contaduría General de la Nación.

Verificados los comprobantes de egresos de los pagos efectuados por conceptos de compras, capacitación, bienestar social y estímulos, materiales y suministros, tomados como muestra, se encontraron soportados con documentos idóneos como certificados de disponibilidad presupuestal, registro presupuestal, de acuerdo con la obligación adquirida para el respectivo desembolso, facturas electrónicas e informe del supervisor según el caso y se les practicaron las correspondientes deducciones de acuerdo con la normatividad territorial y nacional.

### **Hallazgos de la Gestión Financiera**

De acuerdo a la contradicción realizada por la Contraloría, se desvirtuaron las observaciones, por lo tanto, no se materialización de los riesgos identificados, razón por la cual, no se configuró hallazgos para este proceso.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

Con respecto a la evaluación a los resultados del Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría, vigencia 2022, se evidenció que el indicador del proceso contable que corresponde a la gestión y publicación de los estados financieros y contables, obtuvo nivel 5, lo cual indica, “Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso”, el puntaje obtenido es consistente con lo verificado en el formato 37- Informes financieros y contables, con relación al cumplimiento a la Resolución nro. 182 de 2017 modificada por la Resolución nro. 239 de 2017, expedida por la Contaduría General de la Nación. Es de aclarar que, las observaciones establecidas en el presente informe corresponden a aspectos diferentes del indicador evaluado.

### **Conclusión de la Gestión Financiera**

De acuerdo con los riesgos evaluados y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso financiero y que la información contable de la Contraloría Departamental de Casanare, cumplió con los lineamientos prescritos por la Contaduría General de la Nación, por lo que la gestión del proceso financiero de la entidad en la vigencia 2022, fue Limpia.

## **2.2. Gestión Presupuestal**

El presupuesto de la CDC, para la vigencia 2022, fue autorizado por la Asamblea Departamental del Casanare, mediante la Ordenanza nro. 024 de noviembre 24 del 2021, de acuerdo con lo anterior, mediante la Resolución nro. 424 del 2021, se adopta el presupuesto de rentas y gastos de la Contraloría para la vigencia fiscal de 2022, por un valor total de \$3.880.758.441, el cual presentó tres adiciones por valor

de \$1.288.077.942 autorizadas por el Departamento, para un presupuesto definitivo de \$5.168.836.383, el cual fue recaudado en su totalidad.

### 2.2.1. Presupuesto como Instrumento

La Contraloría apropió gastos de funcionamiento por valor de \$5.168.836.382, realizó compromisos por \$4.470.990.900; en los gastos de personal se ejecutó un valor de \$2.369.141.280, siendo este el 53% del presupuesto definitivo y en los gastos generales un valor de \$1.295.301.337 (29%), transferencias por \$806.548.283 que representan el 18% del presupuesto definitivo.

Las obligaciones totales se efectuaron por \$3.936.043.062 y los pagos por \$3.729.382.126, quedando un saldo por comprometer de \$697.845.482, siendo esta una ejecución del 86.50% del presupuesto definitivo, el cual fue devuelto a la Tesorería de la Gobernación de Casanare, por medio de la Resolución nro. 374 del 30 de diciembre de 2022.

### Muestra Seleccionada Presupuesto como Instrumento

Tabla nro. 03. Muestra evaluación Gestión Presupuestal

(Cifras en pesos)

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
	Planeación y ejecución de los gastos. Modificaciones presupuestales de la vigencia 2022				100	Posibilidad de que la contraloría realice una incorrecta planeación de los ingresos y los gastos, sin justificar las modificaciones presupuestales.
2.1.02.01.01	Materiales y suministros	113.914.652	2,55	52.861.885	100	Posibilidad de que el PAC no se ajuste a la ejecución del gasto del presupuesto y que estos no se ajusten a los recaudos de la entidad.
2.1.02.01.03	Compra de equipos	268.394.071	6	103.598.936	100	
2.1.02.02.25	Sistematización	121.585.000	2,7	16.785.000	100	
2.1.02.02.01	Capacitación	94.857.800	1,84	94.857.800	100	Posibilidad de que la contraloría no

Rubro presupuestal	Nombre del rubro/reserva presupuestal / cuenta por pagar /...	Valor (\$) Compromisos	% Compromisos	Valor (\$) a auditar	% Muestra a auditar	Riesgo identificado
						disponga el 2% del presupuesto para el rubro de capacitación.
	Inscripciones y Listados de asistencias de las capacitaciones vigencia 2022				100	Posibilidad de que la contraloría no realice capacitación a los sujetos de control veedores.
	Actos administrativos de las cuotas de fiscalización. Recaudos de la entidad				100	Posibilidad que la entidad no realice verificación y confrontación de los actos administrativos de las cuotas de fiscalización, frente a los recaudos reportados y presentados.

Fuente: Elaboración propia.

La muestra seleccionada fue evaluada en su totalidad, sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De los riesgos evaluados de evidenció lo siguiente:

Por medio de la Resolución nro. 425 de 2021 se adoptó el PAC de la vigencia; la entidad efectuó tres modificaciones al PAC de ingresos, donde las adiciones realizadas sumaron un total de \$1.418.197.307, las cuales fueron soportadas mediante las resoluciones nros. 233, 363 y 371. Así mismo, se realizaron siete traslados presupuestales, que sumaron \$641.500.985, respaldadas por las siguientes resoluciones: 037, 093, 157, 253, 279, 333 y 336 de 2022. Se cruzó la información contenida en la ejecución de gastos y PAC sin encontrar ninguna inconsistencia en los saldos.

Se verificaron los valores de las transferencias y recaudos donde se pudo evidenciar que la Contraloría indicó un presupuesto inicial de \$3.880.758.441, el cual después de adiciones y reducciones dio como resultado un presupuesto definitivo de \$5.168.836.383, los cuales fueron recaudados en un 100%. Concluyendo que la entidad realizó una adecuada ejecución de los gastos de acuerdo a la normatividad

vigente.

Se verificaron los comprobantes de ingresos evidenciando el valor de cada uno de ellos, los cuales se encuentran en concordancia con los actos administrativos y registro, ajustado a la normatividad vigente.

### **Hallazgos de la Gestión del Presupuesto como Instrumento**

#### ***Hallazgo administrativo nro. 01, por incumplimiento de la destinación del 2% del presupuesto, según el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.***

En la revisión del rubro de capacitación se pudo observar que la entidad realizó 16 capacitaciones en la vigencia, pagando \$94.857.800, siendo este valor el 1.83% del presupuesto ejecutado en la vigencia, lo cual incumple con lo establecido en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010, lo cual no subsanó lo observado en la vigencia anterior.

Para la AGR, esta situación se presentó posiblemente por falta de controles efectivos al respecto, ya que los afectados finalmente son los funcionarios, quienes podrían beneficiarse en mayor medida si se destinara el porcentaje dispuesto por la norma del total del presupuesto que se debe emplear con este objetivo, el cual no es otro, que mejorar la calidad de la labor misional de la entidad.

#### ***Hallazgo administrativo nro. 02, por falta de destinación del presupuesto de capacitación para los sujetos de control.***

La Contraloría realizó la programación de las capacitaciones para la vigencia, sin embargo, al revisar la ejecución se observó que no se incluyeron a los sujetos de control dentro de las capacitaciones.

Lo anterior revela falta de cumplimiento con lo dispuesto en artículo 4° de la Ley 1416 de 2010. Situación presentada posiblemente por debilidades en el control interno y equivocada interpretación de las normas presupuestales, que conllevan a afectar la adecuada ejecución y gestión de los recursos, impidiendo el acceso al conocimiento de los sujetos de control.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

Los resultados de este ejercicio coinciden con la evaluación obtenida en los indicadores del proceso con nivel 5 siendo un riesgo bajo de la certificación anual, por cuanto cumplió con la formulación y presentación del presupuesto para la

vigencia 2022, la ejecución y las modificaciones realizadas, están soportadas con los actos administrativos de aprobación.

## **Conclusión del Presupuesto como Instrumento**

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de presupuesto como instrumento durante la vigencia 2022 fue Razonable, la Contraloría preparó y ejecutó el presupuesto en todos los aspectos materiales, de conformidad con las normas presupuestales que le aplican, siendo coherente con los resultados asociados a la certificación.

### **2.2.2. Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto**

#### **2.2.2.1. Proceso de Contratación**

Durante la vigencia de 2022, la Contraloría Departamental de Casanare celebró 34 contratos por \$1.120.714.346,42 lo que correspondió al 25% del presupuesto de gastos ejecutados de la entidad (\$4.470.990.900).

La Contraloría adoptó por medio de la Resolución nro. 343 de 2022, actualización del Manual de Contratación versión 01, el cual se encuentra ajustado a la normatividad legal vigente.

Acorde a la modalidad de selección del contratista, se logró evidenciar que se llevaron a cabo: 17 procesos por mínima cuantía, 12 procesos por contratación directa y cinco procesos por selección abreviada. Con respecto a la distribución de la contratación según su tipo, adelantaron 22 contratos por prestación de servicios que, sumados entre sí, dan un valor total de \$735.951.948, correspondiendo al 65.66% del valor total de la contratación, 11 contratos de suministro que, sumados entre sí, dan un valor total de \$356.897.196, correspondientes al 31.84% del valor total de la contratación y un contrato de obra por valor de \$27.865.202 correspondiente al 2.48% del valor total de la contratación.

La Contraloría expidió acto administrativo por el cual se aprueba y adopta el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2022 – Resolución 005 de enero 17 de 2022, publicado en su página web y en SECOP II el 17 de enero de 2022 de conformidad con lo establecido en los Artículos 2.2.1.1.1.4.3 y 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015. El PAA fue actualizado en siete ocasiones, por medio de las actas correspondientes, sin embargo, se encontraron incongruencias con las versiones publicadas la plataforma SECOP II y en su página web, acorde a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo a la muestra tomada, se verificó que los objetos contractuales estuvieran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022 y que los valores fueran concordantes, a su vez, se evidenció que en los estudios previos describieran una justificación de la necesidad relacionada con el objeto contractual y las obligaciones contraídas por el contratista conforme a lo dispuesto en el PAA.

Se realizó la confrontación de las obligaciones contraídas por el contratista, las evidencias de su realización y los informes presentados por el supervisor y el contratista, encontrando concordancia y una adecuada supervisión de los mismos.

De igual forma, se revisaron las actas de liquidación de los contratos que lo requerían encontrando que la entidad ejecutó esta etapa post contractual de forma adecuada.

Se verificó la publicidad de los documentos de los contratos tomados como muestra, encontrando oportunidad en la acción y la totalidad de los mismos conforme a lo dictado por la norma.

### Muestra seleccionada

La Contraloría Departamental de Casanare reportó en el SIA OBSERVA, durante la vigencia de 2022, la celebración de 34 contratos por un valor total de \$1.120.714.346. Para la muestra de auditoría, se seleccionaron 9 contratos cuyo valor total fue de \$666.725.314 equivalente al 26,4% de la contratación y al 59,4% del valor total de la contratación.

Tabla nro. 04. Muestra de Contratación (cifra en pesos)

nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
005-2022	Contratación directa	Prestar servicios profesionales especializados en el desarrollo de actividades relacionadas con el mantenimiento y mejora continua del sistema de gestión integral de calidad, enmarcado en la norma ISO 90012015, armonizado con el modelo integrado de planeación y gestión MIPG de la Contraloría Departamental de Casanare.	30.159.360	2,69	Posibilidad de que no se cumpla con el principio de publicidad y acceso a la información por la no publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la CDC.  Posibilidad de que se esté generando incumplimiento del principio de

nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
002-2022	Contratación directa	Prestar servicios profesionales de apoyo en el proceso de gestión del talento humano, para la ejecución de las actividades del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo sgsst en la Contraloría Departamental de Casanare.	43.982.400	3,92	economía por la celebración de contratos sin que exista apropiación presupuestal para ello.  Posibilidad de que la contratación no cumpla con los requisitos de la debida planeación y por ende no se cumpla con la necesidad de la misma.
006-2022	Mínima Cuantía	Suministro de combustible para el parque automotor de la Contraloría Departamental de Casanare.	10.000.000	0,89	Posibilidad de que no se cumpla el objeto contractual por la no confrontación de las obligaciones adquiridas por el contratista con las actividades realizadas.
015-2022	Mínima Cuantía	Realizar actividades deportivas, recreativas, artísticas y culturales del programa de bienestar social para los funcionarios de la Contraloría Departamental de Casanare.	27.976.272	2,49	Posibilidad de que se generen controversias judiciales por la no liquidación de los contratos celebrados que así lo requieren.
016-2022	Contratación directa	Realización de jornadas de capacitación, dirigidas a servidores públicos de la entidad y del nivel departamental, municipal, organismos de control, veedurías ciudadanas de los diecinueve 19 municipios del Departamento de Casanare.	69.764.000	6,22	Posibilidad de que no se cumpla con el principio de publicidad por la no publicación de los documentos contractuales en SECOP II.
022-2022	Contratación directa	Prestar servicios como tecnólogo para apoyar la ejecución de procedimientos de gestión de nómina y gestión de inventarios de los procesos de gestión del talento humano y administrativa y financiera.	7.464.692	0,66	
026-2022	Selección abreviada	Fortalecimiento de la plataforma tecnológica mediante la instalación, configuración, actualización del centro	280.000.000	24,98	

nro. Contrato	Tipo de Contrato	Objeto	Valor	%/total contratación vigencia	Riesgo identificado
		de datos y mejoramiento de la seguridad perimetral, según especificaciones técnicas y conforme a la normatividad vigente, como estrategia para garantizar alta disponibilidad en la Contraloría Departamental de Casanare.			
103026	Selección abreviada	Adquisición de consumibles de impresión para la Contraloría Departamental de Casanare.	47.321.540	4,22	
103293	Selección abreviada	Adquisición de consumibles de impresión para la Contraloría Departamental de Casanare.	140.057.050	12,49	
<b>Totales</b>			666.725.314	59,4	

Fuente: Elaboración propia.

Se evaluó la muestra en su totalidad sin encontrarse ninguna limitación en la información.

Con respecto al riesgo *“Posibilidad de que no se cumpla con el principio de publicidad y acceso a la información por la no publicación del Plan Anual de Adquisiciones en la página web de la CDC”*, se realizó la revisión de las actualizaciones del PAA encontrando que la entidad realizó la publicación de siete versiones de las mismas en su página web y 16 versiones en la plataforma SECOP II, generando una observación por la materialización de este riesgo.

En cuanto al riesgo *“Posibilidad de que la contratación no cumpla con los requisitos de la debida planeación y por ende no se cumpla con la necesidad de la misma”* se realizó la revisión de los expedientes contractuales de la muestra tomada confrontándolos con el PAA, evidenciando que en efecto los objetos contractuales se encontraban previstos en el mismo siendo concordantes los valores descritos con los objetos mencionados, de igual forma, se observó que los estudios previos de los contratos tomados como muestra describen los elementos exigidos por el artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el decreto 1860 de

2021) en cuanto al desarrollo de descripción y justificación de la necesidad y el objeto a contratar. Sin embargo, de forma transversal con los procesos de talento humano y presupuesto se identificó la ejecución de \$8.853.600 y \$3.070.200 para dos capacitaciones con la empresa CENDAP LTDA, que no se encontraban previstas en la planeación de la contratación de la entidad y que no se ejecutaron por medio de un contrato, generando esto una observación administrativa.

En relación al riesgo *“Posibilidad de que se esté generando incumplimiento del principio de economía por la celebración de contratos sin que exista apropiación presupuestal para ello”*, se revisaron los CDP y RP de los contratos determinando que existe concordancia entre la información contenida en estos y en los contratos celebrados.

En cuanto al riesgo *“Posibilidad de que no se cumpla el objeto contractual por la no confrontación de las obligaciones adquiridas por el contratista con las actividades realizadas”* se verificó el cumplimiento de los objetos contractuales, por cuanto los expedientes contenían las evidencias del cumplimiento de las obligaciones, como lo eran los informes de supervisión, informes del contratista, certificaciones del supervisor del contrato y evidencias fotográficas.

Para evaluar el riesgo *“Posibilidad de que se generen controversias judiciales por la no liquidación de los contratos celebrados que así lo requieren”* se revisaron las actas de liquidación de los contratos que lo requerían encontrando una adecuada ejecución de esta etapa.

Con respecto al riesgo *“Posibilidad de que no se cumpla con el principio de publicidad por la no publicación de los documentos contractuales en SECOP II”* se revisó la publicación de los documentos contractuales y se observó que la Contraloría cumplió con el principio de publicidad y acceso a la información por la publicación de los documentos contractuales en SECOP II de forma oportuna.

## Hallazgos de Gestión en Contratación

### **Hallazgo administrativo nro. 03, por debilidades en la publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones en la página WEB de la Contraloría.**

Se evidenció que en la página web de la entidad se encuentran publicadas solo 7 modificaciones realizadas al PAA de la vigencia 2022 mientras que en el SECOP II se encuentran 16 versiones del mismo, de igual forma no se puede identificar la fecha de publicación del PAA inicial en la página web de la entidad. Vulnerando el

principio de publicidad contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política, artículos 74 de la Ley 1474 de 2011, 9° literal e) de la Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.

Esto, debido a la falta de seguimiento a la aplicación de la normatividad y debilidades en el procedimiento interno, situación que genera confusión para el ejercicio del control fiscal social.

### **Hallazgo administrativo nro. 04, por la no celebración de contrato para la ejecución de capacitaciones.**

Se evidenció que la Contraloría realizó dos capacitaciones por valor de \$8.853.600 por medio de la Resolución nro. 328 del 29 de noviembre 2022 y \$3.070.200 por medio de la Resolución nro. 329 del 29 de noviembre de 2022. Contraviniendo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007. Causado esto por la falta de seguimiento y cumplimiento normativo, lo que podría conllevar a que la contratación carezca de una adecuada planeación.

### **Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor**

Se realizó un análisis comparativo entre el resultado de la gestión del proceso evaluado y los resultados de los indicadores de gestión del proceso en la certificación anual de la contraloría en la vigencia evaluada y se evidencia coherencia, por cuanto, el proceso de contratación se ubica en el nivel 5 debido a que, en efecto, rinde la totalidad de la información en las plataformas correspondientes.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Contratación**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Contratación, durante la vigencia 2022, fue con Salvedades.

#### **2.2.2.2. Proceso de Talento Humano**

Se evidenció la planta ocupada a 31 de diciembre de 2022 por 37 funcionarios, lo que no supera lo dispuesto en la Ordenanza 020 del 12 de diciembre de 2016, “Por medio de la cual se establece la estructura organizacional, se modifica la planta de empleos y se fija la escala salarial de los empleados públicos de la Contraloría

Departamental de Casanare”, como se observa a continuación:

**Tabla nro. 05. Funcionarios por nivel**

Denominación del cargo	Periodo	Libre Nomenclatura	Carrera Administrativa	Provisionalidad	Total Funcionarios	Planta autorizada	Total funcionarios 'área Misional	Total funcionarios área admón.	Planta ocupa da	Personal vincula do	Personal desvinculado
Asistencial	0	0	2	3	5	5	1	4	5	1	1
Técnico	0	0	1	3	4	4	3	1	4	0	0
Profesional	0	0	13	9	22	22	21	1	22	2	2
Asesor	0	1	0	0	1	1	0	1	1	1	1
Directivo	1	4	0	0	5	5	2	3	5	2	2
Total	1	5	16	15	37	37	27	10	37	6	6

Fuente: SIREL formato F-14.

La tabla anterior permite observar que al final de la vigencia la planta de personal se encontraba ocupada en su totalidad por cinco directivos, un asesor, 22 profesionales, cuatro técnicos y cinco funcionarios del nivel asistencial de acuerdo con lo autorizado. Durante la vigencia se presentaron seis vinculaciones (Tres nombramientos ordinarios y tres en provisionalidad) correspondientes a dos directivos, un asesor, dos profesionales y un asistencial; de igual manera, las seis desvinculaciones correspondieron a los mismos cargos. Así mismo, la Contraloría por medio de una certificación expedida el 19 de enero de 2023, manifestó que no posee plantas temporales.

Se evidenció la planta de personal ocupada en el área misional por 27 funcionarios equivalente al 72.97% y en el área administrativa por 10 servidores correspondiente al 27.03%. Lo anterior permite constatar que la mayoría de los funcionarios se encuentran asignados al área misional de la entidad.

La Contraloría adoptó el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia mediante la Resolución nro. 081 del 30 de marzo de 2022. Por medio de encuestas aplicadas a los servidores y a los líderes de cada proceso se identificaron las necesidades de capacitación. Según el informe presentado por la entidad, durante el año se realizaron 22 eventos relacionados con talleres, inducción, reinducción y capacitaciones por valor de \$94.857.800 equivalente al 1.83% del presupuesto total del sujeto vigilado. De las actividades desarrolladas, solamente 16 representaron costo, entre las cuales fueron capacitados veedores ciudadanos y contratistas como se observa a continuación:

**Tabla nro.06. Relación de capacitaciones que representaron costo**

(Cifras en pesos)

Tema	Población Objetivo	Costo	Empresa capacitadora
Reforma CPACA	Funcionarios	6.200.000	F&C Consultores -
Fortalecimiento al control fiscal	Servidores Públicos, veedores ciudadanos	8.250.000	F&C Consultores
"Proceso de auditoría y responsabilidad fiscal"	Servidores Públicos internos y del departamental	12.272.000	F&C Consultores
Fortalecimiento al control social	Servidores Públicos internos,	8.250.000	F&C Consultores

Tema	Población Objetivo	Costo	Empresa capacitadora
XV Seminario de control fiscal	departamental y veedores ciudadanos		
Gestión pública	Servidores Públicos	6.903.000	F&C Consultores
Seguridad digital	Servidores Públicos y contratistas	6.136.000	F&C Consultores
Contratación pública (XV Seminario de control fiscal)	Servidores Públicos internos y del departamento	8.250.000	F&C Consultores
Actualización en derecho público	Servidores Públicos	6.903.000	F&C Consultores
Hacienda pública y finanzas (XV Seminario de control fiscal)	Servidores Públicos internos y del departamento	6.600.000	F&C Consultores
II Congreso Nacional de Contralores 2022	Contralor	1.190.000	Grupo Empresarial Gava S.A.S.
XIV Congreso Nacional de Derecho Disciplinario	Jefe oficina asesora jurídica	1.710.000	F&C Consultores S.A.S
III Congreso Nacional de Contralores 2022	Contralor	1.190.000	Corporación para la Educación, Cultura y Emprendimiento Comunitario Kababi
Herramientas para el fortalecimiento del control fiscal	el "Líder del proceso profesional"	3.080.000	F&C Consultores S.A.S
IX Congreso Nacional de Contralores 2022	Vicecontralora Director de Vigilancia Director de Responsabilidad Jefe Oficina Jurídica	6.000.000	POWER LOGISTICS SOLUTIONS SAS
Herramientas prácticas para el seguimiento y evaluación del MIPG	Funcionarios	8.853.600	CENDAP LTDA
Control fiscal y su impacto en la responsabilidad del servidor público	Funcionarios	3.070.200	CENDAP LTDA
<b>Total</b>		<b>94.857.800</b>	

Fuente: Informe Plan Institucional de Capacitación vig. 2022 CDC

La tabla anterior permite observar que la ejecución presupuestal para el Plan de Capacitación vigencia 2022 fue de \$94.857.800, pagado de la siguiente manera: A través del contrato nro. 016 suscrito con la empresa F&C Consultores se ejecutó un presupuesto de \$69.764.000; así mismo, mediante las Resoluciones nros. 328 y 329 del 29 de noviembre de 2022 se realizaron dos capacitaciones por valor de \$8.853.600 y \$3.070.200 respectivamente. De igual manera, los \$13.170.000 restantes fueron ejecutados para la asistencia del Contralor Departamental de Casanare a cuatro congresos nacionales de contralores, y para la capacitación de Herramientas para el fortalecimiento del control fiscal, con la participación del líder del proceso.

Por medio de la Resolución nro. 082 del 30 de marzo de 2022 fue adoptado el Plan de Bienestar Social con un presupuesto asignado de \$84.883.211; mediante un estudio técnico fueron aplicadas encuestas a los funcionarios para saber las necesidades de bienestar. Como resultado se programaron eventos deportivos, recreativos, artísticos, culturales, promoción y prevención de la salud, medición del clima laboral, cambio organizacional y cultura organizacional. Durante la vigencia

se desarrollaron 23 actividades, de las cuales tuvieron costo 12 de ellas, con un presupuesto ejecutado de \$81.542.211, equivalente al 96%.

La Contraloría adoptó el Plan de Incentivos Institucionales por medio de la Resolución nro. 083 del 30 de marzo de 2022, cuyo objetivo fue “Desarrollar actividades orientadas a reconocer los niveles de desempeño individual del mejor empleado de carrera administrativa y de cada nivel jerárquico, de la Contraloría Departamental de Casanare”

En el marco del Plan de Seguridad y Salud en el trabajo, la entidad contrato un profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo (SSST). Se realizaron actividades concernientes a inspecciones de seguridad a las instalaciones locativas, botiquines y extintores, entrega de elementos de bioseguridad, exámenes médicos ocupacionales y reuniones mensuales de COPASST. El presupuesto asignado para este programa fue de \$5.700.000 ejecutado en el 100%.

De conformidad con la Ordenanza nro. 020 de 2016, el Decreto 462 de 2022 y la Resolución nro. 085 del 30 de marzo de 2022, se fijó la escala de remuneración correspondiente a los empleados públicos de la Contraloría Departamental de Casanare para la vigencia 2022, con un incremento del 7.26%, quedando de la siguiente forma:

**Tabla nro. 07. Incremento salarial vigencia. 2022**  
(Cifras en pesos)

Grado	Niveles				
	Directivo	Asesor	Profesional	Técnico	Asistencial
01	6.121.838	5.471.140	3.778.560	2.826.141	1.347.831
02	8.581.513		4.870.530		1.433.939
03			4.973.763		1.915.494
04					2.258.320

Fuente: Resolución nro. 085 del 30 de marzo de 2022 de la CDC

Confrontada la tabla anterior frente al Decreto Nacional 462 de 2022, se evidenció que la remuneración mensual para los funcionarios de la CDC no sobrepasa lo ordenado en el mismo.

En aplicación de la escala salarial para los funcionarios de la CDC vigencia 2022, durante la vigencia se pagó un valor de \$1.872.000.633 por concepto de sueldos de personal de nómina, no se pagaron gastos de representación, el pago por auxilio de transporte fue de \$5.425.069, subsidio de transporte por \$3.368.441 y se comprometieron viáticos por valor de \$63.402.920.

En cuanto a las cesantías, se observó que en la Contraloría no se encuentran funcionarios en el régimen de retroactividad, por lo que todos los servidores pertenecen al régimen actual de cesantías. El valor causado por cesantías durante la vigencia fue de \$202.751.036.

Para la vigencia 2022 se llevaron a cabo 132 comisiones, por valor de \$63.402.920. Con el propósito de verificar que el reconocimiento por pago de viáticos y gastos de viaje se haya realizado conforme a la normatividad vigente, se tomará una muestra de 10 comisiones otorgadas.

Según la relación de incapacidades presentada por la entidad, se evidenció que durante la vigencia se generó una licencia por maternidad y 19 incapacidades, de las cuales 10 fueron por tres días o más.

### Muestra Seleccionada

De acuerdo con los riesgos identificados para el proceso de talento humano, se seleccionó la siguiente muestra:

**Tabla nro. 08. Muestra de Talento Humano**

Muestra	Riesgo identificado
Presupuesto asignado al Plan Institucional de Capacitación y ejecución; Grupo objetivo capacitado, evidencias (registros fotográficos y listas de asistencia) de las actividades realizadas mediante el plan de capacitación.	Posibilidad que se hayan capacitado personas diferentes a los funcionarios y sujetos vigilados, generando que no se logre la mejora de las competencias de los funcionarios, lo que produciría una gestión deficiente.
Presupuesto asignado, ejecución e Informe con el valor unitario de las actividades realizadas por medio del Plan de Bienestar Social. Evidencias (Registros fotográficos y listas de asistencia).	Posibilidad de que, si en la elaboración del Plan de Bienestar no se cumple con la normatividad y las necesidades de la entidad, podría ocurrir que se financien actividades que no correspondan, lo que produciría incumplimiento de su finalidad y un posible detrimento patrimonial.
Adopción del Plan de Incentivos Institucionales y evidencias de las actividades realizadas.	Posibilidad de que no se haya adoptado el plan de incentivos para los mejores funcionarios de carrera administrativa, incumpliendo con lo dispuesto en la Ley.
Nóminas de junio, agosto, noviembre y diciembre de 2022.	Posibilidad que la Contraloría no realice adecuadamente el cálculo de la nómina, prestaciones sociales, retenciones y aportes parafiscales, conforme a las normas que regulan la materia, lo que podría generar pagos indebidos u omisión de los mismos, lo que produciría una afectación al patrimonio de la entidad.

Muestra	Riesgo identificado
Actos administrativos de 10 comisiones otorgadas, para verificar los viáticos y gastos de viaje pagados en la vigencia 2022.	Posibilidad de que los reconocimientos realizados por viáticos y gastos de viaje, no se encuentren ajustados a la normatividad, ocasionando afectación al patrimonio de la entidad.
Informe de incapacidades de tres días o más, licencias de maternidad y paternidad; recobro realizado por la entidad ante las EPS.	Posibilidad que la entidad no haya realizado el recobro de incapacidades de tres días o más, licencias de maternidad y paternidad ocurridas durante la vigencia.

Fuente: Formato 14 SIREL, matriz de Riesgos y controles

Se evaluó el 100% de la muestra seleccionada, concluyendo lo siguiente:

Analizada la información correspondiente al Plan Institucional de Capacitación, se encontró que la entidad realizó las actividades programadas, lo que se pudo evidenciar por medio de listas de asistencia y registros fotográficos; sin embargo, es importante señalar que incluyó en los eventos a veedores ciudadanos y contratistas en el marco del Plan Institucional de Capacitación; lo que no es procedente ya que el presupuesto para el PIC va dirigido a los funcionarios y sujetos de control de la entidad, lo que generó la materialización del riesgo identificado conllevando a un hallazgo administrativo puntualizado en el acápite correspondiente.

Por otra parte, es importante señalar que la entidad asignó para capacitación menos del 2% del presupuesto total de la entidad, contraviniendo lo que dispone la norma, por lo cual, desde el proceso de presupuesto se configuró un hallazgo administrativo.

Se constató que por medio del Plan de Bienestar Social se llevaron a cabo actividades relacionadas con: Gimnasio, XII Juegos Nacionales de Empleados de Control, Caminata ecológica, Novena navideña, Integración familiar, Día del niño, Cocina saludable, Cine, Pausas activas, Exámenes periódicos y Valores de integridad. Así mismo, se evidenció que la Contraloría realizó las actividades acorde con lo programado en el marco del Plan de Bienestar Social, con ejecución de \$81.542.211 correspondiente al 100% del presupuesto asignando. A estos eventos asistieron los funcionarios de la Contraloría y sus familias; lo que se pudo evidenciar por medio de registros fotográficos y listas de asistencia. De acuerdo con lo anterior, el riesgo identificado no se materializó.

Revisados los documentos presentados por la Contraloría, se constató el cumplimiento en la adopción y la realización de actividades en el marco del Plan de Incentivos Institucionales. El desarrollo de las mismas, fue evidenciado por medio del Cronograma y las resoluciones donde se otorgó el incentivo a los mejores funcionarios para la vigencia 2022. De acuerdo con lo anterior, el riesgo identificado

no se materializó.

Como resultado del análisis y evaluación de las nóminas seleccionadas en la muestra, se evidenció que los aportes a seguridad social en salud y pensión fueron descontados por el porcentaje correcto; a los funcionarios que devengaron más de cuatro salarios mínimos les fue aplicado el descuento por fondo de solidaridad; igualmente, la retención en la fuente fue aplicada a los funcionarios que superaron la base para ello. Así mismo, se evidenció el cumplimiento con lo establecido en Ordenanza nro. 020 de 2016, el Decreto 462 de 2022 y la Resolución nro. 085 del 30 de marzo de 2022 de la Contraloría Departamental de Casanare frente al pago de nómina, prestaciones sociales y aportes parafiscales, según el incremento salarial para los funcionarios de la entidad.

El neto pagado se encuentra acorde con lo pagado a los funcionarios. La nómina de junio fue cancelada con comprobante de egreso nro. 2022000134 del 29 de junio de 2022, la de agosto con CE nro. 2022000216 del 29 de octubre de 2022, la de noviembre con CE nro. 2022000375 del 29 de noviembre de 2022 y la de diciembre mediante comprobante de egreso nro. 2022000438 del 29 de diciembre de 2022. Por lo anterior, el riesgo identificado no se materializó.

Con relación a los viáticos y gastos de viaje, se efectuó una revisión detallada y específica de cada una de las resoluciones y comprobantes de egreso; como resultado de la muestra evaluada, se evidenció que los viáticos y gastos de viaje pagados en vigencia 2022 fueron liquidados de manera correcta y exacta, basándose en lo dispuesto en el Decreto 462 de 2022 y la Resolución nro. 085 del 30 de marzo de 2022 expedida por la CDC. De acuerdo con lo anterior, el riesgo identificado no se materializó.

Se realizó la inspección documental y el análisis de las incapacidades de tres días o más, al igual que de la licencia por maternidad ocurrida durante la vigencia y el recobro realizado ante las EPS; evidenciando que la EPS ALIANSALUD efectuó el pago de \$3.397.799 por incapacidades y \$14.795.777 por una licencia de maternidad. Así mismo, por concepto de incapacidades la EPS Compensar pagó \$4.851.568, la Nueva EPS realizó el pago de \$78.288 y la EPS Sanitas pagó \$9.375.499; para un total recaudado por la entidad de \$32.498.931.

De acuerdo con lo anterior, se evidenció una adecuada gestión por parte de la Contraloría en el recobro de incapacidades mediante oficios enviados a las EPS, obteniendo como resultado el pago por parte de esas entidades.

## Hallazgos de la Gestión en el proceso de Talento Humano

### **Hallazgo administrativo nro. 05, por incluir en las actividades del Plan Institucional de Capacitación a veedores ciudadanos y contratistas.**

Revisado el informe del Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2022 presentado por la Contraloría Departamental de Casanare, se evidenció la inclusión de veedores ciudadanos y contratistas en estas actividades, lo que contraviene lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.

Lo anterior posiblemente causado por falta de control y planeación dentro del proceso, coartando la posibilidad de capacitación a los funcionarios de la entidad y a los sujetos vigilados como lo estipula la norma.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Talento Humano**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Talento Humano, durante la vigencia 2022, fue Razonable.

#### **2.2.2.3. Proceso Controversias Judiciales**

Durante la vigencia 2022, la Contraloría Departamental de Casanare conoció de 16 controversias judiciales por valor de \$292.218.858 de los cuales \$233.759.549 corresponden a los procesos en los que la entidad funge como parte demandada y \$27.459.309 corresponden a los procesos donde la entidad funge como parte demandante.

Las controversias reportadas se clasifican de la siguiente forma según el tipo de proceso y el mecanismo de defensa y acciones:

**Tabla nro. 09. Controversias Judiciales**

Cifras en pesos.

Proceso	Mecanismo de defensa y acciones	Cantidad	Valor de las pretensiones
Acción Constitucional	Acción popular	2	-
Contencioso Administrativo	Acción de repetición	1	27.459.309
Contencioso Administrativo	Nulidad simple	2	79.281.048
Contencioso Administrativo	Nulidad y restablecimiento del derecho	5	185.478.501
Penal	Otro	6	-

Fuente: Formato 23 SIREL.

La CDC reportó dos fallos a favor de primera instancia que corresponden a procesos de lo contencioso administrativo, por medio de certificación indicaron que no fueron notificados de fallos en contra que sean susceptibles de una provisión contable para la vigencia 2022. Así mismo, reportó dos fallos en segunda instancia a favor que

también corresponden a procesos de lo contencioso administrativo.

El estado reportado por la CDC, sobre las controversias judiciales a 31 de diciembre de 2022, es el siguiente:

**Tabla no. 10. Estado de las controversias judiciales a 31 de diciembre de 2022**

Estado	Cantidad
Admisión de la demanda	1
Admisión del recurso de apelación	1
Con sentencia de primera instancia	3
Con sentencia de segunda instancia	1
Contestación de la demanda	4
En etapa probatoria de primera instancia	1
Presentación de la demanda	4
Presentación de alegatos de conclusión	1

Fuente: SIREL - Formato 23

Se evidenció que la entidad en los cinco procesos en los que funge como demandado ejerció la defensa judicial por cuanto en cuatro presentó contestación de la demanda y en uno presentó alegatos de conclusión.

De igual forma, se observó que la entidad tiene conformado comité de conciliación y defensa judicial conforme a lo dictaminado por la normatividad legal vigente y genera las actas correspondientes a cada reunión del mismo. También se logró evidenciar que la entidad cuenta con la Resolución nro. 247 de 31 de julio de 2020 por medio de la cual la entidad adopta las políticas públicas de prevención del daño antijurídico.

La Contraloría cuenta con una metodología como soporte para el cálculo del valor técnico del nivel de riesgo y la probabilidad de pérdida de litigios y con el procedimiento de defensa judicial y extrajudicial versión 02 donde describen el trámite administrativo para los procesos judiciales, conciliaciones, acciones de repetición y revocatoria directa.

Por otro lado, se observó que cuenta con controles definidos para adelantar oportunamente y con diligencia la defensa judicial teniendo en cuenta los términos definidos por la norma.

Finalmente se evidenció coordinación constante con el proceso financiero para el registro contable de los fallos en contra que requirieron provisión en la vigencia

auditada.

## **Muestra Seleccionada**

Este proceso no fue evaluado en la fase de ejecución debido a los resultados obtenidos por cuenta de los riesgos evaluados y el diseño de los respectivos controles en la fase de planeación.

## **Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales**

La auditoría realizada no generó observaciones en el proceso de Controversias Judiciales.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Controversias Judiciales**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Controversias Judiciales, durante la vigencia 2022, fue Razonable.

### **Conclusión Consolidada del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto**

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del Presupuesto como Gestión de la Inversión y del Gasto fue Razonable.

## **2.3. Gestión Misional**

### **2.3.1. Proceso de Participación Ciudadana**

Con relación a la atención ciudadana, la Contraloría durante el año tramitó 250 peticiones allegadas así: Correo institucional (89.2%), correo físico o postal (1.6%), medios masivos de comunicación (0.8%), página web de la entidad (0.4%), personal (2.4%), redes sociales (0.4%), ventanilla (4.8%), vía Telefónica (0.4%). El medio más utilizado por los ciudadanos para instaurar peticiones ciudadanas es el correo institucional.

La entidad recibió durante la vigencia auditada 63 denuncias equivalentes al 25.2%, 24 requerimientos clasificados como otros correspondientes al 9.6%, 76 peticiones de interés general o particular equivalentes al 30.4%, 26 peticiones entre entidades estatales pertenecientes al 10.4%, 47 quejas representadas en el 18.8% y 17 solicitudes de acceso a la información correspondientes al 6.8%.

Del total de los 250 requerimientos ciudadanos recibidos durante la vigencia, a 31 de diciembre de 2022, se observaron 130 con archivo por respuesta definitiva al peticionario equivalente al 52%, 114 con archivo por traslado por competencia correspondiente al 45.6% y seis en trámite perteneciente al 2.4%.

Con referencia al control ciudadano, en el marco de la promoción y participación ciudadana la entidad realizó 10 actividades, entre ellas la rendición de cuentas. El presupuesto apropiado y ejecutado fue de \$69.764.600, destinado a eventos de capacitaciones en Responsabilidad fiscal, fortalecimiento al control fiscal – XV Seminarios de control fiscal, jornada de actualización en gestión pública, jornada de actualización en seguridad digital – (ISO 27001:2013), jornada de actualización en derecho público, actualización en contratación estatal, fortalecimiento del control fiscal y Hacienda pública y finanzas.

Durante la vigencia se suscribieron nueve convenios, los cuales se encontraban vigentes al final del año; se evidenció el acompañamiento a 20 veedurías y la realización de diálogos con la ciudadanía. De igual manera se constató la adopción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2022, cuyos componentes son: la gestión de riesgos de corrupción y el mapa de riesgos de corrupción.

En la página web de la entidad, se evidenció la publicación del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, en cumplimiento a la normatividad vigente (artículo 73 de la Ley 1474 de 2011).

### Muestra Seleccionada

De las 250 peticiones ciudadanas reportadas en la cuenta vigencia 2022, se seleccionó una muestra de 23 requerimientos de acuerdo con los riesgos identificados, lo que representa un 9.2%.

**Tabla nro. 11. Muestra de peticiones**

No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado
100.11.12-2022	5/09/2022	Denuncia	En trámite	Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado.
100.11.11-2022	8/06/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
100.11.10-2022	8/07/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al peticionario	
100.11.09-2022	27/07/2022	Denuncia	En trámite	
100.11.07-2022	6/06/2022	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al	

No. de identificación de la petición	Fecha en que se recibió la petición en la entidad	Tipo de petición	Estado del trámite al final del periodo rendido	Riesgo identificado	
			petionario		
100.11.03-2022	4/02/2022	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	Posibilidad que la entidad no informe de manera oportuna al petionario el traslado de las peticiones que no son de competencia de la Contraloría, incumpliendo con lo dispuesto en el procedimiento.	
100.11.02-2022	8/11/2021	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al petionario		
100.11.01-2022	26/10/2021	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al petionario		
2235	20/12/2022	Denuncia	En trámite		
2233	20/12/2022	Denuncia	En trámite		
2291	14/12/2022	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al petionario		
2260	7/12/2022	Denuncia	En trámite		
2226	5/12/2022	Denuncia	En trámite		
830	21/04/2022	Queja	Con archivo por traslado por competencia		
577	11/03/2022	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al petionario		
269	11/02/2022	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al petionario	Posibilidad que los traslados por competencia no se realicen en el tiempo indicado incumpliendo la normatividad vigente.	
59	19/01/2022	Queja	Con archivo por traslado por competencia		
100.11.11-2021	30/09/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al petionario		
2910	14/12/2021	Denuncia	Con archivo por respuesta definitiva al petionario		
3012	3/01/2022	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al petionario		
3008	3/01/2022	Queja	Con archivo por respuesta definitiva al petionario		
100.11.10-2021	14/09/2021	Denuncia	Con archivo por traslado por competencia		
2248	1/10/2021	Queja	Con archivo por traslado por competencia		
					Posibilidad que la entidad no cumpla con el término de respuesta para la atención del derecho de petición por competencia directa de la Contraloría, incumpliendo con lo dispuesto en el procedimiento.

Fuente: Sirel Formato F-15

Con referencia a la promoción de la participación ciudadana, se tomó como muestra el total de las 10 (100%) actividades realizadas:

**Tabla nro. 12. Muestra actividades de promoción de participación ciudadana**

Descripción de actividad	No. de participantes de la actividad	Riesgo identificado
Capacitación para rendir la cuenta	165	

Descripción de actividad	No. de participantes de la actividad	Riesgo identificado
fiscal		
Jornada de actualización en reforma CPACA	34	Posibilidad de que se hayan realizado capacitaciones con el rubro asignado al Plan Institucional de Capacitación.
Jornada de actualización virtual procesos de auditoría y responsabilidad fiscal	32	
Fortalecimiento al control fiscal- XV seminario de control fiscal	46	Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación, por debilidades en la planeación y ejecución del plan de promoción.
Jornada de actualización en gestión pública	123	
Jornada de actualización en seguridad digital ISO 27001:2013)	94	
Jornada de actualización en derecho público	87	
Actualización en contratación estatal	105	
Fortalecimiento del control fiscal	62	
Hacienda pública y finanzas	81	

Fuente: SIREL Formato F-15

Se evaluó el total de la muestra seleccionada, obteniendo los siguientes resultados.

Con relación al riesgo “Posibilidad de afectación del derecho del ciudadano por respuesta de fondo incompleta o incongruente con lo solicitado”; de la muestra total de 23 requerimientos, para este riesgo se tomaron seis denuncias y ocho quejas, para un total de 14 peticiones ciudadanas que se encontraban archivadas con respuesta de fondo al final de la vigencia 2022.

Analizados los 14 expedientes que hicieron parte de la muestra para constatar que el riesgo identificado no se hubiera materializado, se evidenció que la entidad realizó la gestión correspondiente para dar respuesta congruente, clara y precisa al ciudadano conforme a lo solicitado; por lo cual, el riesgo identificado no se materializó.

Referente al riesgo “Posibilidad que la entidad no informe de manera oportuna al peticionario el traslado de las peticiones que no son de competencia de la Contraloría, incumpliendo con lo dispuesto en el procedimiento”; de los 23 requerimientos seleccionados como muestra, se tomaron tres quejas y una denuncia con traslado por competencia.

Inspeccionados los expedientes que hicieron parte de la muestra, se encontraron los oficios enviados a los peticionarios donde se les informó de manera oportuna el trámite y traslado por competencia del requerimiento realizado. Por lo anterior, el riesgo identificado no se materializó.

Para el caso del riesgo “Posibilidad que los traslados por competencia no se realicen

en el tiempo indicado incumpliendo la normatividad vigente”; de los 23 requerimientos ciudadanos seleccionados en la muestra, se tomaron tres quejas y una denuncia con traslado por competencia.

Analizados e inspeccionados los documentos que hacen parte de los expedientes de los requerimientos ciudadanos, se concluye que la entidad realizó el traslado por competencia de manera oportuna para las denuncias y quejas que hicieron parte de la muestra seleccionada, por lo que el riesgo identificado no se materializó.

Con referencia al riesgo “Posibilidad que la entidad no cumpla con el término de respuesta para la atención del derecho de petición por competencia directa de la Contraloría, incumpliendo con lo dispuesto en el procedimiento”; de la muestra total de 23 requerimientos, se seleccionaron 19 divididos en 11 denuncias, seis de ellas en trámite al final de la vigencia y cinco con archivo por respuesta definitiva al peticionario. Así mismo, se tomó una muestra de ocho quejas todas archivadas por respuesta definitiva.

Verificada la información que hizo parte de la muestra, se encontraron los oficios enviados a los peticionarios por parte de la entidad dentro de los términos de ley para la atención, trámite y respuesta de los requerimientos ciudadanos que fueron competencia directa de la Contraloría; por lo cual el riesgo identificado no se materializó.

Con relación al riesgo “Posibilidad de que se hayan realizado capacitaciones con el rubro asignado al Plan Institucional de Capacitación”. Se realizó la trazabilidad con los procesos de Talento Humano y Contratación, encontrando que, en el marco del contrato nro. 016 de 2022 la entidad realizó capacitaciones pagadas mediante el rubro del Plan Institucional de Capacitación – PIC; de igual manera, se evidenció que estas mismas actividades fueron reportadas en el proceso de Talento Humano como desarrolladas mediante el programa de capacitación.

Lo anterior indica que la Contraloría no dio cumplimiento a lo dispuesto en la normatividad vigente, al incluir capacitaciones que se deben realizar por medio del proceso de participación ciudadana en el rubro de capacitación, el cual está destinado a capacitar a los sujetos de control y funcionarios de la entidad, por lo cual, el riesgo identificado se materializó generando una observación administrativa en el acápite correspondiente.

Respecto al riesgo “Posibilidad de ineffectividad de las actividades de promoción y divulgación, por debilidades en la planeación y ejecución del plan de promoción”. Analizada la información presentada por la Contraloría, de encontró que por medio del contrato nro. 016 de 2022 por valor de \$69.764.000, la entidad realizó nueve

actividades relacionadas con: Capacitación para rendir la cuenta fiscal, Reforma CPACA, Fortalecimiento al control fiscal "Proceso de auditoría y responsabilidad fiscal", Fortalecimiento al control social - XV Seminario de control fiscal, Gestión pública, Seguridad digital, Contratación pública (XV Seminario de control fiscal), Actualización en derecho público, Hacienda pública y finanzas (XV Seminario de control fiscal).

Por otra parte, la entidad realizó durante el año el acompañamiento a las Veedurías Ciudadanas de Maní, Villanueva, Hato Corozal estampilla pro cultura Maní adulto mayor; igualmente realizó la conformación de la Alianza Estratégica "Control Fiscal, nuestro compromiso social con el Municipio". Igualmente, adoptó el Plan Anticorrupción y llevó a cabo la rendición de cuentas ante la ciudadanía.

De igual forma, se encontró que la Contraloría suscribió el contrato de prestación de servicios nro. 14 del 8 de julio de 2022 por valor de \$12.000.000, cuyo objeto fue "Desarrollar estrategias de comunicación a través de medios radiales, escritos y digitales, dirigidos a los ciudadanos de Casanare con el fin de fortalecer el control social a la gestión fiscal en el departamento y promover la participación ciudadana". El rubro presupuestal por medio del cual se ejecutó el presente contrato fue de Impresos y Publicaciones.

Analizados los eventos programados por la entidad en el marco de la promoción para la participación ciudadana, se comprobó el desarrollo de los mismos en su totalidad, cuyas evidencias se verificaron por medio de certificaciones, registros fotográficos, encuestas de satisfacción y listas de asistencia. De acuerdo con lo anterior, el riesgo identificado no se materializó.

## **Hallazgos de la Gestión del Proceso Participación Ciudadana**

### ***Hallazgo administrativo nro. 06. por la realización de capacitaciones por medio del rubro del Plan Institucional de Capacitación.***

Se evidenció que la entidad realizó las actividades programadas en el marco de la promoción de la participación ciudadana por medio del rubro del Plan Institucional de Capacitación vigencia 2022; lo que contraviene lo dispuesto en el literal (b), artículo 95 del Decreto 1757 de 2015 y artículo 4° Ley 1416 de 2010, ocasionando el incumplimiento de la normatividad vigente por parte del ente vigilado.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

Con relación al seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluyó que los resultados de la presente auditoría fueron coherentes con los indicadores referidos, el cual presentó para la Gestión en la Atención de Peticiones el primero, segundo, tercer trimestre y cuarto trimestre nivel 5. Riesgo bajo de no ejecutar el proceso. Para la Gestión en la Promoción Ciudadana, en el segundo trimestre se ubicó en el nivel 4, riesgo bajo de no ejecutar el proceso; durante los trimestres uno, tres y cinco se ubicó en el nivel 5: Riesgo muy bajo de no ejecutar el proceso.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Participación Ciudadana**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso de Participación Ciudadana, durante la vigencia 2022, con Observaciones.

#### **2.3.2. Proceso Auditor de la Contraloría**

Por medio de la Resolución nro. 369 del 29 de diciembre de 2022, la Contraloría adoptó la versión 3.0 de la Guía de Auditoría Territorial-GAT en el marco de las normas internacionales ISSAI".

La entidad tiene bajo su vigilancia 64 sujetos y 41 puntos de control, información que es coherente con la Resolución nro. 346 de 19 de diciembre de 2022, Por medio de la cual se modifica la Resolución nro. 003 de 6 de enero de 2022, que reglamenta los Sujetos y Puntos de Control a cargo de la Contraloría Departamental de Casanare. Entre las entidades con mayor presupuesto se evidenciaron el Instituto Financiero de Casanare -IFC, Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E, Empresa de Energía de Casanare - ENERCA SA ESP, Alcaldía de Orocué, Alcaldía de Villanueva, Alcaldía de Yopal, Gobernación de Casanare, Alcaldía de Tauramena, Alcaldía Aguazul, los cuales fueron auditados por la Contraloría en la vigencia 2022. El presupuesto definitivo fue de \$2.053.925.743.378 y un presupuesto de recursos propios de \$1.210.528.279.442. El presupuesto auditado de los sujetos de control fue por valor de \$2.455.491.568.510 y de los puntos de control por \$1.608.698.885.

Se evidenciaron 41 puntos de control a cargo de la Contraloría, los de mayor presupuesto son: la Asamblea, Personería Municipal de Yopal, Concejo De Yopal, Concejo de Villanueva, Concejo de Trinidad, Concejo De Tauramena, Concejo de Pore, Concejo de Paz de Ariporo, Concejo de Orocué, Concejo de Monterrey, Concejo de Aguazul. De estos ocho fueron auditados por la entidad en la vigencia 2022. El presupuesto asignado fue de \$14.538.933.051.

De acuerdo con la programación establecida en el PVCFT-2022, adoptado a través de la Resolución nro. 408 del 28 de septiembre 2021 y modificada por la Resolución nro. 041 de 14 de febrero de 2022, la Contraloría reportó 75 ejercicios de auditoría durante la vigencia 2022, correspondientes a 60 auditorías de cumplimiento, tres auditorías financieras y dos auditorías de desempeño en la vigencia 2022, a los sujetos se le realizaron 10 auditorías. La entidad emitió pronunciamiento de cuenta a 47 de las 65 auditorías realizadas a sus sujetos vigilados, lo que representa el 72% de las auditorías realizadas. De acuerdo con lo anterior, y según lo reportado en la cuenta 2022, la entidad se encuentra en término para emitir pronunciamiento sobre la cuenta de la vigencia 2021 para los sujetos que no fueron auditados.

Dentro del desarrollo de los diferentes tipos de auditorías realizadas, se evidenciaron en total 145 hallazgos administrativos clasificados en 48 hallazgos con alcance disciplinario, cuatro con alcance penal y 14 con alcance fiscal por un valor total de \$1,139,762,021. De acuerdo con la Resolución 084 del 30 de marzo de 2022, la entidad debe realizar el traslado de hallazgos a las entidades competentes en un término de 30 días hábiles contados a partir del envío del informe final de auditoría.

La Contraloría realizó 10 auditorías a los puntos de control, correspondientes a auditorías de cumplimiento, las cuales se encontraron ejecutadas en su totalidad.

Con referencia al control a la contratación, se evidenció que la entidad auditó 34 contratos por valor de \$1.120.714.346, obteniendo como resultado la configuración de 21 hallazgos administrativos, tres de ellos con presunta incidencia disciplinaria y tres fiscales en cuantía de \$593.466.305. Así mismo, se encontró que la CDC tiene bajo su vigilancia 21.055 contratos en cuantía de \$1.049.447.250.963; el porcentaje de cobertura del control a la contratación en número corresponde al 25.15% y en cuantía representa el 16%.

Durante la vigencia, se trasladaron 24 hallazgos fiscales, tres de la Alcaldía de Aguazul, seis de la Alcaldía de Chameza, uno Alcaldía de Maní, uno Alcaldía de Monterrey, uno Alcaldía de Recetor, nueve Alcaldía de Yopal, uno Ceiba, uno Gobernación de Casanare y uno Instituto Financiero de Casanare IFC.

La entidad reportó 17 beneficios de control fiscal, 10 cuantificables por valor de \$196.371.488 y siete cualificables.

Con referencia al control fiscal ambiental, se evidenciaron 20 sujetos vigilados que manejan recursos para el medio ambiente, de los cuales fueron auditados cinco en la vigencia 2021. Como resultado de las auditorías realizadas, se configuraron 24 hallazgos administrativos, 15 de ellos con componente ambiental y cinco fiscales en

cuantía de \$326.444.216.

### Muestra Seleccionada

Del universo de 75 auditorías realizadas a los sujetos y puntos de control en el PVCFT vigencia 2022 de la Contraloría Departamental de Casanare, correspondientes a 60 auditorías de cumplimiento, tres auditorías financieras y dos auditorías de desempeño a sus sujetos y diez auditorías de cumplimiento a los puntos de control, se revisó una muestra de 10 auditorías que representa el 13% del total de los procesos ejecutados.

Tabla nro. 13. Muestra de Auditoría Proceso Auditor

Nombre Sujeto	Modalidad	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
1. CONCEJO DE AGUAZUL	Auditoría de cumplimiento	1/06/2022	15/07/2022	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Posibilidad de ineffectividad en el control fiscal por debilidades en la aplicación de la Guía de Auditoría Territorial-GAT en el marco de las Normas Internacionales ISSAI.</li> <li>2. Posibilidad de que la Contraloría tenga resultados ineficaces en la vigilancia y control fiscal del patrimonio público por inadecuada planeación del PVCFT.</li> <li>3. Posibilidad que se realice un control fiscal inefectivo por utilizar el procedimiento de auditoría de cumplimiento para emitir pronunciamientos de cuenta.</li> <li>4. Posibilidad de ineffectividad del control fiscal por la baja representatividad de los contratos auditados.</li> <li>5. Posibilidad de ineffectividad del control fiscal por deficiencias en la configuración de las observaciones y hallazgos de auditoría.</li> </ol>
2. CONCEJO DE YOPAL	Auditoría de cumplimiento	1/06/2022	15/07/2022	
3. ALCALDIA DE NUNCHIA	Auditoría de cumplimiento	25/02/2022	27/07/2022	
4. ALCALDIA DE SAN LUIS DE PALENQUE	Auditoría de cumplimiento	25/02/2022	19/07/2022	
5. RED SALUD CASANARE	Auditoría de cumplimiento	25/02/2022	28/07/2022	
6. ALCALDIA HATO COROZAL	Auditoría de cumplimiento	25/02/2022	16/06/2022	
7. INSTITUTO FINANCIERO DE CASANARE -IFC	Auditoría de cumplimiento	2/06/2022	19/07/2022	
8. ALCALDIA AGUAZUL	Auditoría financiera	18/04/2022	24/06/2022	
9. ALCALDIA DE YOPAL	Auditoría financiera	19/01/2022	12/05/2022	
10. GOBERNACION DE CASANARE	Auditoría financiera	19/01/2022	5/05/2022	

Nombre Sujeto	Modalidad	Fecha inicio auditoría	Fecha terminación auditoría	Riesgo identificado
				<p>6. Posibilidad de ineffectividad del control fiscal por falta de oportunidad en el traslado de los hallazgos fiscales, penales y disciplinarios a las autoridades competentes.</p> <p>7. Posibilidad de ineficacia e ineficiencia del control fiscal por configurar beneficios de auditoría sin relación directa entre la acción de control fiscal y el beneficio.</p>

Fuente: Fuente: SIA Misional F-21, vigencia 2022

La muestra fue evaluada en su totalidad, no se presentó ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

De acuerdo con la inspección documental realizada a los expedientes que hicieron parte de las auditorías realizadas según la muestra seleccionada, se evidenció que la entidad dio cumplimiento a lo establecido en la Guía de Auditoría Territorial en el Marco de las Normas Internacionales - ISSAI - GAT Versión 3.0 (octubre 2022), las resoluciones internas, procedimientos y documentos de la Contraloría, ajustados y adoptados por la Resolución nro. 369 de 29 de diciembre de 2022, conforme a lo dispuesto por la GAT.

Se observó el cumplimiento de la formulación del Plan de Vigilancia y Control Fiscal para la vigencia 2022, conforme al procedimiento adoptado mediante la Resolución nro. 408 del 28 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución nro. 041 del 14 de febrero de 2022. Así mismo, se constató que la entidad tomó en cuenta para la realización de las auditorías los sujetos de control a su cargo; la disponibilidad de los recursos humanos, económicos, financieros, físicos y técnicos; de igual manera el Plan Nacional de Auditorías.

De acuerdo con la Resolución nro. 010 de 26 de enero de 2022 "Por la cual se compila la reglamentación de la rendición de cuenta e informes y la contratación de los sujetos y puntos de control en las plataformas SIA Contraloría y SIA Observa y se derogan las Resoluciones 085 de 2020 y 014 de 2021", la entidad cuenta con tres años para emitir pronunciamiento contados a partir de la fecha de presentación de la cuenta. Analizadas las siete auditorías de cumplimiento que hicieron parte de la muestra, y según los pronunciamientos emitidos, la Contraloría se encuentra en término para emitir pronunciamiento sobre la cuenta de la vigencia 2021, para los

sujetos que no fueron auditados.

Durante el proceso auditor la evaluación arrojó como resultado, que mediante la modalidad de auditoría integral/regular evaluaron 162 contratos por un valor de \$19.436.484.323, de los cuales se configuraron 50 hallazgos administrativos, veintitrés con connotación disciplinaria y veinticinco con connotación fiscal por un valor de \$ 653.013.090. Por otra parte, mediante auditoría Especial fueron objeto de muestra 134 contratos auditados por un valor de \$18.109.252.857, de los cuales se configuraron 36 hallazgos administrativos, dieciocho con connotación disciplinaria, tres con connotación penal y dieciséis con connotación fiscal por un valor de \$167.138.432. De igual manera, mediante Auditoría Exprés aparece un contrato auditado por un valor de \$1.714.041.000, de los cuales se configuro un hallazgo administrativo con connotación disciplinaria.

Como resultado de la muestra contractual evaluada, se evidenció los siguiente:

**Tabla nro. 14. Resultado muestra contractual evaluada**

(Cifras en pesos)

<b>Auditoria</b>	<b>nro. Contratos total</b>	<b>nro. contrato muestra</b>	<b>%</b>	<b>Valor contratos total</b>	<b>Valor contrato de muestra</b>	<b>%</b>
Consejo Aguazul	13	4	31	160.482.145	86.344.962	54
Consejo de Yopal	91	8	9	883.017.471	264.223.300,	30
Municipio de Aguazul	589	21	4	25.291.690.306	9.290.992.289	37
Gobernación de Casanare	1.984	23	1	70.866.096.798	21.393.793.876	30
Alcaldía de Yopal	2.225	25	1	63.646.125.618	28.204.141.092	44
<b>Total</b>	<b>4.902</b>	<b>81</b>	<b>0.94</b>	<b>160.847.412.338</b>	<b>58.975.272.219</b>	<b>37</b>

Fuente: Informe auditorías

La tabla anterior, permite evidenciar que la representatividad de los contratos auditados es baja, tanto en el número de contratos como en el valor de los mismos; por lo que, el riesgo identificado se materializó, generando una observación administrativa en el acápite correspondiente.

De las 10 auditorías desarrolladas se configuraron 19 hallazgos administrativos, tres de ellos con connotación fiscal correspondientes a la Alcaldía de Aguazul. Así mismo, 15 hallazgos administrativos, nueve de ellos con connotación fiscal correspondientes a la Alcaldía de Yopal. De igual manera, la auditoría realizada a la

Gobernación de Casanare arrojó como resultado la configuración de dos hallazgos administrativos, uno de ellos con connotación fiscal. Por último, se configuró un hallazgo administrativo, de acuerdo con la auditoría realizada al Concejo de Yopal.

Verificados y analizados los documentos que hicieron parte de las auditorías realizadas se encontró que los hallazgos con incidencia fiscal y disciplinaria, fueron trasladados de manera oportuna a las entidades competentes.

Con relación a los beneficios de auditoría, analizada la información, se obtuvieron los siguientes resultados:

**Tabla nro. 15. Análisis beneficios control fiscal**

(Cifras en pesos)

Nombre Sujeto	Descripción del origen	Descripción del beneficio	Valor	Observación AGR
Municipio de Aguazul	Observación contrato 2893 de 2021, con alcance disciplinario y fiscal.	El municipio allego soportes que evidencian la entrega de mobiliario realizada el 1/04/2022, la contraloría realiza visita al almacén el 5/05/2021.	97.233.000	Precisan haber puesto en conocimiento del comité para la aprobación del municipio, aprobado con acta 02 por valor de \$97.233.000.
Municipio de Aguazul	Observación contrato 2029 de 2021, con alcance disciplinario y fiscal.	El municipio allego soportes que evidencian la entrega de mobiliario realizada el 1/04/2022, 29 de abril y 4 de mayo, la contraloría realiza visita al almacén el 5/05/2021.	7.457.629	Precisan haber puesto en conocimiento del comité para la aprobación del municipio, aprobado con acta 02 por valor de \$7.457.629.
Municipio de Aguazul	Observación se reconoce y ordena el pago de licencias de construcción con Resolución 1002.202.273 del 27/04/2022 por valor de 12.019.190	Se reconoce y ordena el pago de licencias de construcción con Resolución 1002.202.273 del 27/04/2022 por valor de 12.019.190.	12.019.190	Precisan haber puesto en conocimiento del comité para la aprobación del municipio, aprobado con acta 02 por valor de \$12.019.190.
Municipio de Aguazul	Recuperación de recursos por doble pago en cuantía de 5.786.799, consignaciones de fechas 23 de abril, 7 de mayo, y 9 de mayo de 2022.	Recuperación de recursos por doble pago.	5.786.799	No se manifiesta haber sido aprobado por el comité en el contexto del informe.
<b>Total</b>			<b>122.496.618</b>	

Fuente: Expedientes de auditorías realizadas

Los documentos allegados constituyen fuente de información que acredita el desarrollo de la actividad durante el ejercicio de auditoría y se observó su desarrollo con anterioridad a la fecha de comunicación del informe definitivo (12 de mayo de 2022), se corroboró con visitas al almacén del municipio y con acta nro. 2 aprobada por el comité.

## **Hallazgos de la Gestión en el Proceso Auditor**

### ***Hallazgo administrativo nro. 07, por gestión desfavorable en el proceso de control al control de la contratación.***

Analizada la información registrada en el informe final de las auditorías realizadas y que hicieron parte de la muestra, se observó que los sujetos de vigilancia de la Contraloría Departamental de Casanare ejecutaron un total de 4.902 contratos por un valor de \$160.847.412.338, sobre los cuales, el ente de control revisó 81, por valor de \$58.975.272.219, alcanzando de esta manera una cobertura en cantidad y cuantía del 0.94% y 37%, respectivamente. Así las cosas, se denota una gestión desfavorable en la revisión de esta línea de auditoría.

Lo anterior, contraviene lo dispuesto en los principios de eficiencia, eficacia y economía, indicados en los artículos 3° de la Ley 489 de 1998 y 3° del Decreto 403 de 2020, conllevando a la inobservancia de posibles detrimentos patrimoniales por parte de los sujetos de control fiscal.

Lo anterior, posiblemente por bajos porcentajes establecidos en las muestras determinadas durante la planeación de los ejercicios fiscales.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

Con relación al seguimiento de los indicadores de evaluación para la certificación anual, se concluyó que los resultados de la presente auditoría fueron coherentes con los indicadores referidos, los cuales presentaron para el Proceso Auditor, en el primer trimestre nivel 1, segundo trimestre nivel 2, tercero y cuarto trimestre nivel 4. Riesgo bajo de no ejecutar el proceso.

## **Conclusión de la Gestión en el Proceso Auditor**

De acuerdo con los riesgos evaluados, los resultados de la presente auditoría y la calificación otorgada en la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal AFG, se concluye que la gestión del proceso de la gestión fue Favorable.

### 2.3.3. Proceso de Responsabilidad Fiscal e Indagaciones Preliminares

La Contraloría Departamental de Casanare reportó 25 indagaciones preliminares con un presunto detrimento de \$13.571.112.521, de las cuales, 14 se iniciaron en la vigencia 2021 y 11 en la vigencia 2022.

Conforme a la información rendida, se evidenció oportunidad y cumplimiento de los términos establecidos en el procedimiento interno con relación a la fecha de traslado del hallazgo y la fecha del auto de apertura de la IP toda vez que, la entidad no sobrepasó el tiempo establecido para el efecto dando cumplimiento al principio de celeridad procesal; no hubo riesgo de caducidad por cuanto, entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la fecha de decisión de inicio del proceso de responsabilidad fiscal, la entidad no superó el término de cinco o diez años, según corresponda conforme la fecha de ocurrencia de los hechos.

Evaluada la gestión del ente evaluado frente al trámite de las IP, se concluyó que no se superó el término legal de decisión.

#### Procesos de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría Departamental del Casanare reportó en la vigencia 2022, 348 procesos de responsabilidad fiscal, tramitados por el procedimiento ordinario y verbal, con un valor del presunto detrimento patrimonial en el auto de apertura por valor \$46.567.647.086, así:

Tabla nro. 16. Procesos de responsabilidad fiscal reportados

Cifras en pesos

Procedimiento	nro. Procesos	Participación %	Valor presunto detrimento	Participación %
Ordinario	343	98.56	45.107.813.151	96.86
Verbal	05	1.43	1.459.833.935	3.13
<b>Total</b>	<b>348</b>	<b>100</b>	<b>46.567.647.086</b>	<b>100</b>

Fuente: Información reportada Formato 17 SIREL, vigencia 2022.

#### Procesos Ordinarios de Responsabilidad Fiscal

De los 343 procesos tramitados bajo el procedimiento ordinario, 21 se iniciaron en la vigencia 2022. La antigüedad de los procesos fiscales ordinarios, se detallan a continuación:

**Tabla nro. 17. antigüedad de los procesos fiscales**

Cifras en pesos

Vigencia	Años	nro. de procesos	Valor presunto detrimento	% Procesos	% Cuantía
2016	6	3	459.235.850	0,87	1,02
2017	5	32	4.534.948.997	9,33	10,05
2018	4	18	2.108.706.471	5,25	4,67
2019	3	144	19.729.036.774	41,98	43,74
2020	2	57	7.920.704.915	16,62	17,56
2021	1	68	7.581.381.204	19,83	16,81
2022	0	21	2.773.798.940	6,12	6,15
<b>Total</b>		343	45.107.813.151	100	100

Fuente: Información reportada Formato 17 vigencia 2022, SIREL

Se observó que la CDC, gestionó siete archivos ejecutoriados por cesación de la acción fiscal durante la vigencia 2022, archivó por no mérito 41, asimismo 288 se encuentran en trámite con auto de apertura y antes de imputación por cuantía de \$39.652.456.783, uno con imputación antes de fallo y uno en trámite decidiendo recursos contra fallo de primera instancia.

Durante la vigencia evaluada se profirieron cuatro fallos con responsabilidad fiscal y un fallo sin responsabilidad fiscal el cual se encuentra ejecutoriado.

Caducidad de la acción fiscal. En los 21 procesos ordinarios iniciados en el 2022, no se presentó el fenómeno jurídico de la caducidad de la acción fiscal, toda vez que corresponden a hechos ocurridos a partir del año 2018.

Notificaciones. Se evidenció que la gestión de la notificación al investigado de la apertura del proceso se realizó en promedio de 16 a 93 días.

Vinculación del garante. Igualmente, se observó que en 24 procesos iniciados en la vigencia evaluada por \$3.201.751.318, se comunicó a la asegurada la vinculación como tercero civilmente responsable para procurar el resarcimiento del presunto daño patrimonial.

Investigación de bienes. Se evidenció la averiguación de bienes en 23 procesos para el amparo del presunto daño patrimonial en los que se decretaron dos medidas cautelares sobre cuentas bancarias por \$38.107.453.

Prescripción de la responsabilidad fiscal. De acuerdo con el reporte del estado de los procesos a 31 de diciembre de 2022, la CDC no archiva procesos por prescripción de la responsabilidad fiscal según lo verificado en trabajo de campo.

## Procesos Verbales de Responsabilidad Fiscal

La Contraloría reportó cinco procesos con un presunto detrimento patrimonial de \$1.459.833.935, de ellos cuatro originados en el proceso auditor y uno en denuncia ciudadana.

Se observó que la CDC durante la vigencia 2022, no gestionó procesos terminados bajo el procedimiento verbal, así las cosas, el estado de lo proceso a final de vigencia 2022 se refleja que uno se encuentra en audiencia de decisión y los cuatro restantes están en audiencia de descargos.

Durante la vigencia evaluada en el procedimiento verbal, no se efectuaron fallos con responsabilidad fiscal.

## Muestra Seleccionada

Del universo de 25 indagaciones preliminares por valor de \$13.571.112.521, se seleccionó una muestra de siete procesos por \$11.059.476.656, que representa el 28% en cantidad y el 81,49% en cuantía.

Tabla nro. 18. Muestra de Indagaciones Preliminares

(Cifras en pesos)

No. Procesos	Cuantía	%	Riesgo identificado
005-2021	207.815.910	1,53	Posibilidad de que se configure el fenómeno jurídico de caducidad por falta de oportunidad en el inicio de las indagaciones preliminares.
006-2021	129.993.815	0,96	
010-2021	10.032.016.958	73,92	
012-2021	17.897.280	0,13	Posibilidad de que las indagaciones preliminares se adelante fuera del término previsto para el efecto.
023-2021	621.064.496	4,58	
025-2021	30.563.197	0,23	Posibilidad de que la decisión de apertura o archivo de las indagaciones preliminares se realice fuera del término.
006-2022	20.125.000	0,15	
<b>Total</b>	<b>11.059.476.656</b>	<b>81,49</b>	

Fuente: Rendición de la cuenta SIA Misional F-16 y Plan de Trabajo.

La muestra fue evaluada en su totalidad sin ninguna limitación de información y se cumplieron los objetivos definidos en el plan de trabajo.

Una vez calculado el tiempo en años entre la fecha de ocurrencia de los hechos y la fecha de decisión de inicio del proceso de responsabilidad fiscal, se determinó que no se configuró el fenómeno jurídico de caducidad de la acción fiscal.

Las indagaciones preliminares se adelantaron en el término previsto para el efecto en cada etapa procesal, emitiendo con oportunidad las respectivas decisiones.

La decisión de apertura o archivo de las IP se realizó dentro del término de seis meses señalado en el artículo 39 de la Ley 610 de 2000.

Como resultado de la evaluación, no se identificó la probabilidad de materialización de riesgo alguno.

### Muestra Seleccionada

La Contraloría reportó en la cuenta correspondiente a la vigencia 2022, un total de 343 procesos tramitados bajo el procedimiento ordinario con un presunto detrimento patrimonial de \$45.107.813.151, de los cuales se seleccionó una muestra de trece por \$4.742.585.444, que representa el 3,79% en cantidad y el 10,52% en cuantía.

Tabla nro. 19. Muestra de PRFO

(Cifras en pesos)

Código Reserva:	Valor presunto detrimento en el auto de apertura	% de participación	Riesgo identificado
1	94.500.000	0,21	Posibilidad de pérdida de competencia para tomar la decisión que en derecho corresponda.
2	4.366.880.134	9,68	
3	48.678.234	0,11	
4	9.600.000	0,02	Posibilidad de que se pierda la competencia para iniciar las acciones fiscales por incumplimiento de los términos de Ley.
5	11.008.220	0,02	
6	6.000.000	0,01	
7	19.895.000	0,04	Posibilidad de que no se inicien en oportunidad los procesos fiscales ordinarios.
8	8.740.860	0,02	
9	53.411.000	0,12	
10	22.841.177	0,05	Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, practica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.
11	16.409.375	0,04	
12	10.153.964	0,02	Posibilidad de que no se emita auto de archivo por no merito en procesos fiscales.
13	74.467.480	0,17	
<b>Total</b>	<b>4.742.585.444</b>	<b>10,52</b>	

Fuente: Formato 17 SIREL 2022.

Con relación procedimiento verbal, la Contraloría reportó cinco procesos con un presunto detrimento patrimonial de \$1.459.833.935, de ellos cuatro originados en el proceso auditor y uno en denuncia ciudadana. De lo anterior, se seleccionó una

muestra de dos procesos por \$585.891.640, que representa el 40% en cantidad y el 40,13% en cuantía.

**Tabla nro. 20. Muestra de PRFV**

(Cifras en pesos)

Código Reserva:	Valor presunto detrimento en auto de apertura e imputación	% de participación	Riesgo identificado
14	386.397.433	26,47	Posibilidad de que se pierda la competencia para iniciar las acciones fiscales por incumplimiento de los términos de Ley.
15	199.494.207	13,67	Posibilidad que no se inicien en oportunidad los procesos fiscales ordinarios. Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, practica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente.
<b>Total</b>	<b>585.891.640</b>	<b>40,13</b>	

Fuente: Formato 17 SIREL 2022.

La muestra fue evaluada en su totalidad, hasta la etapa en la cual se encontraban cada uno de los expedientes, sin tener limitaciones en la entrega de la información.

Respecto al riesgo definido en las indagaciones preliminares: “Posibilidad de que no se inicien en oportunidad los procesos fiscales ordinarios”, se observó demoras entre el traslado del antecedente y el inicio del proceso de responsabilidad fiscal, se evidenció dilaciones entre el traslado del hallazgo fiscal y la apertura del proceso, tanto de los procesos fiscales ordinarios como del proceso verbal.

Acerca del riesgo “Posibilidad que no se inicien en oportunidad los procesos fiscales ordinarios”, se verificó que los mismos se tramitaron bajo los términos preclusivos del artículo 9 de la Ley 610 de 2000.

En relación con el riesgo denominado “Posibilidad de que se pierda la competencia para iniciar las acciones fiscales por incumplimiento de los términos de Ley”, en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios y verbales revisados no se logró evidenciar la materialización de dicho riesgo, toda vez que los procesos fueron decididos durante el término de ley.

En cuanto al riesgo “Posibilidad de pérdida de competencia para tomar la decisión que en derecho corresponda”, en relación con la prescripción, los expedientes relacionados en la muestra se tramitaron dentro del término de cinco años, señalado en el artículo 9 de la Ley 610 de 2000, en este riesgo se verificó la suspensión de términos cinco meses y 12 días a raíz de la pandemia del COVID-19.

En lo concerniente al riesgo “Posibilidad de que no se emita auto de archivo por no merito en procesos fiscales”, se verificó que los expedientes relacionados en la muestra de se decidieran dentro de los cinco años desde la expedición del auto de apertura hasta la providencia en firme que así lo declare, en dicho riesgo fue tenido en cuenta la suspensión de términos de cinco meses y 12 días a raíz de la pandemia del COVID-19, por consiguiente, no se materializó este riesgo.

Finalmente, en el riesgo “Posibilidad de falta de gestión en la investigación de bienes, practica y registro de medidas cautelares en el momento procesal correspondiente”, se comprobó que si se realizó gestión de investigación de bienes durante la vigencia 2022, pero no se materializó y/o ejecutó el decreto de medidas cautelares preventivas a que hubiera lugar sobre los bienes de los presuntos responsables fiscales, lo anterior con fin de garantizar el objeto de la responsabilidad fiscal en términos del artículo 4 de la Ley 610 de 2000.

### **Hallazgos de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal**

#### ***Hallazgo administrativo nro. 08, por falta de gestión en el impulso oficioso de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.***

En la vigencia 2022, en los expedientes identificados con código de reserva: 1 y 2, se presentaron dilaciones desde el traslado del hallazgo y el inicio oportuno del proceso de responsabilidad fiscal, pues la Dirección de Responsabilidad Fiscal tardo en promedio dos años para proferir auto de apertura del proceso ordinario. Lo anterior, pudo ocurrir por falta de diligencia, gestión procesal contrariando los principios de celeridad, responsabilidad y eficacia a que refieren los artículos 209 de la Constitución Política y 3º de la Ley 1437 de 2011 numerales 7, 11 y 13, modificada por la Ley 2080 de 2021, situación que limita la buena gestión administrativa del proceso de responsabilidad fiscal.

#### ***Hallazgo administrativo nro. 09, Por la carencia y/o falta de gestión de las medidas cautelares preventivas en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.***

En la vigencia 2022, en los expedientes números: 10 y 11, no se evidenció la gestión de medidas cautelares preventivas a que hubiera lugar, pese a existir investigación de bienes de los presuntos responsables fiscales. Lo anterior, pudo ocurrir por falta de diligencia y gestión procesal que contraría el numeral 1 del artículo 10 en consonancia con el artículo 12 y el numeral 7 del artículo 41 de la Ley 610 de 2000, aumentando el riesgo de obstruir el resarcimiento del daño al erario investigado.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

En el Informe de Certificación Anual de Gestión de la Contraloría de Casanare, vigencia 2022, el indicador del proceso de indagación preliminar se ubicó en el nivel 5, siendo este un riesgo muy bajo de no ejecutar. El puntaje obtenido es consistente con lo evaluado en el presente ejercicio auditor, al evidenciarse oportunidad en la gestión de las IP.

Los resultados del informe de certificación anual 2022, en el proceso de responsabilidad fiscal con relación a la oportunidad en la gestión del proceso y el índice de fallos de responsabilidad fiscal estuvieron ubicados en el nivel de riesgo 4 y 1, es decir, en riesgo muy alto de no ejecutar el proceso y en riesgo bajo de no ejecutarlo. Conforme lo anterior, se observó coherencia entre los indicadores de la certificación anual de la gestión y los resultados de la presente auditoría, ya que durante la vigencia evaluada se evidenció falta de gestión e impulso procesal, además de ello, no se decretaron medidas cautelares.

### ***Conclusión de la Gestión en las Indagaciones Preliminares y en el Proceso de Responsabilidad Fiscal***

De acuerdo con los criterios evaluados, los resultados de la certificación anual, la matriz de materialidad, la matriz de riesgos y controles y los hallazgos determinados en el proceso, se identificó que la gestión desarrollada por la Contraloría durante la vigencia 2022, fue Con observaciones.

#### **2.3.4. Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**

La Contraloría reportó el trámite de dos procesos administrativos sancionatorios durante la vigencia 2022. De igual forma, adjuntó el manual correspondiente para el trámite de los procesos administrativos sancionatorios fiscales, que se encuentra actualizado conforme a la normatividad legal vigente.

Se evidenció que los procesos administrativos sancionatorios tramitados en la vigencia 2022 corresponde uno al año 2021 y otro al año 2022. El estado de estos procesos al 31 de diciembre de 2022 era un proceso terminado con decisión de archivo – sin responsabilidad y un proceso en trámite probatorio.

Guardando relación con lo rendido por la entidad en la vigencia 2021 por cuanto el estado de los procesos era de cinco procesos terminados con decisión de archivo y un proceso en trámite en periodo probatorio.

Con respecto al tiempo transcurrido para el proceso correspondiente a la vigencia 2022, entre la fecha del traslado del hallazgo y la del auto de apertura y/o formulación de cargos, se observó oportunidad por cuanto la entidad se ajusta a los términos dispuestos en el procedimiento para el trámite de los PASF, de igual forma desde la fecha de ocurrencia del hecho a la etapa procesal actual se evidenció celeridad en el proceso.

Así mismo, se observó la aplicación y preservación del principio de celeridad y el principio de oportunidad en la gestión de las actuaciones surtidas dentro de los procesos por cuanto la entidad cuenta con los controles adecuados para mitigar la caducidad de la potestad sancionatoria y la falta de oportunidad en la gestión.

### **Muestra Seleccionada**

Este proceso no fue evaluado en la fase de ejecución debido a los resultados obtenidos por cuenta de los riesgos evaluados y el diseño de los respectivos controles en la fase de planeación.

### **Hallazgos de la Gestión en el Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal**

La auditoría realizada no generó hallazgos en el proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.

### ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

Se realizó un análisis comparativo entre el resultado de la gestión del proceso evaluado y los resultados de los indicadores de gestión del proceso en la certificación anual de la contraloría en la vigencia evaluada y se observa coherencia por cuanto el proceso de administrativo sancionatorio se ubica en el nivel 4.

#### **2.3.5. Proceso de Jurisdicción Coactiva**

La Contraloría reportó el trámite de 56 procesos coactivos durante la vigencia auditada por valor de \$2.677.941.203, cuyo saldo actualizado a 31 de diciembre de la vigencia 2022 fue de \$6.283.300.399. Así mismo, se evidenció en la información complementaria el manual de cobro coactivo de la entidad que se adoptó por medio de la resolución nro. 302 del 6 de octubre de 2020. De igual forma, recibió tres títulos ejecutivos provenientes de procesos de responsabilidad fiscal, a los cuales avocó conocimiento y se les adelantó cobro persuasivo.

Se observó que en 41 procesos una vez terminada la etapa de cobro persuasivo se libra mandamiento de pago y se notifica, sin embargo, se observan tres procesos en los cuales se libró mandamiento de pago y no se ha realizado la notificación del mismo.

Con relación al estado de los procesos al final de la vigencia evaluada, se observó lo siguiente:

**Tabla nro. 21. Estado de los procesos de jurisdicción coactiva**

(Cifras en pesos)

Estado	Cantidad de procesos	%	Cuantía título ejecutivo	%
En trámite con mandamiento de pago notificado	41	73,21	2.445.733.564	91,32
En trámite de notificación del mandamiento de pago	3	5,35	9.498.394	0,35
En trámite de ejecución de garantías	8	14,28	17.407.697	0,65
En trámite en cobro persuasivo	3	5,35	198.923.472	7,42
Terminado por pago	1	1,78	6.378.076	0,23
<b>Total</b>		<b>100,0</b>	<b>2.677.941.203</b>	<b>100,0</b>

Fuente: SIREL formato - 18.

### Muestra Seleccionada

La Contraloría Departamental de Casanare reportó el trámite de 56 procesos coactivos durante la vigencia auditada por valor de \$2.677.941.203. Para la muestra de auditoría, se seleccionaron 10 procesos coactivos cuyo valor total fue de \$1.610.551.967 equivalente al 17,85% de los procesos tramitados y al 60,14% del valor total de los procesos tramitados.

**Tabla nro. 22. Muestra procesos de jurisdicción coactiva**

(Cifras en pesos)

Código de reserva	Fecha en que avoca conocimiento	Cuantía	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgos identificados
1	21/04/2022	184.501.711	En trámite en cobro persuasivo	Posibilidad de que la Contraloría este incumpliendo el principio de oportunidad en la emisión de los mandamientos de pago por falta de celeridad en la gestión.
2	28/04/2022	6.324.470	En trámite en cobro persuasivo	
3	27/07/2022	8.097.231	En trámite en cobro persuasivo	
4	9/05/2002	61.316.481	En trámite con mandamiento de pago notificado	Posibilidad de que se esté generando incumplimiento en los términos de la notificación de los mandamientos de pago.
5	26/06/2003	183.513.396	En trámite con mandamiento de pago notificado	
6	16/02/2004	101.482.568	En trámite con	

Código de reserva	Fecha en que avoca conocimiento	Cuantía	Estado del proceso al final del periodo rendido	Riesgos identificados
			mandamiento de pago notificado	Posibilidad de que se genere una gestión ineficaz de la ejecución de las medidas cautelares por falta de diligencia.
7	4/03/2004	15.106.222	En trámite con mandamiento de pago notificado	
8	19/10/2006	584.826.447	En trámite con mandamiento de pago notificado	Posibilidad de que se incumpla con la gestión en la investigación de bienes por desconocimiento del listado de instituciones en las que se puede realizar la búsqueda de bienes.
9	29/09/2015	6.379.076	Terminado por pago	
10	31/12/2015	459.005.305	En trámite con mandamiento de pago notificado	Posibilidad de que se genere incumplimiento en el ejercicio de las liquidaciones y actualizaciones de los créditos dentro de los procesos coactivos debido al desconocimiento normativo.

Fuente: SIA MISIONAL, Formato 18 vigencia 2022, Matriz de riesgos y controles. Elaboración propia.

Con respecto al riesgo *“Posibilidad de que la Contraloría este incumpliendo el principio de oportunidad en la emisión de los mandamientos de pago por falta de celeridad en la gestión”* se realizó la revisión de los expedientes tomados como muestra para determinar la oportunidad en la emisión de los mandamientos de pago, encontrando que existe falta de oportunidad en esta gestión.

De igual forma en relación al riesgo *“Posibilidad de que se esté generando incumplimiento en los términos de la notificación de los mandamientos de pago”*, se encontraron debilidades en la gestión que generan una observación administrativa.

Con respecto a los riesgos *“Posibilidad de que se genere una gestión ineficaz de la ejecución de las medidas cautelares por falta de diligencia”* y *“Posibilidad de que se incumpla con la gestión en la investigación de bienes por desconocimiento del listado de instituciones en las que se puede realizar la búsqueda de bienes”* se observó una adecuada ejecución de las acciones de investigación de bienes para proseguir con la ejecución de las medidas cautelares en los procesos tomados como muestra, evidenciando gestión para la materialización y decreto de las medidas cautelares.

Por último, en cuanto al riesgo *“Posibilidad de que se genere incumplimiento en el ejercicio de las liquidaciones y actualizaciones de los créditos dentro de los procesos coactivos debido al desconocimiento normativo”* se observó diligencia, en vista de que, se realizaron las liquidaciones correspondientes conforme a lo

dispuesto por la normatividad.

## **Hallazgos de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva**

### ***Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de oportunidad en la emisión del mandamiento de pago.***

Acorde al procedimiento de cobro coactivo de la entidad, la etapa de cobro persuasivo no debe superar los tres meses, es decir, los 90 días. En el caso del proceso PJC identificado en la tabla de reserva anexa con código 1, se observa que entre la fecha de inicio del cobro persuasivo y la fecha de emisión del mandamiento de pago transcurrieron 129 días.

Incumpliendo con el principio de oportunidad, tal como se describe en el artículo primero del Decreto 403 de 2020 y en la Ley 1437 de 2011, artículos 3, 68 y 69.

Lo anterior, causado por falta de gestión y diligencia en el proceso, lo que podría generar pérdidas de fuerza de ejecutoria en las decisiones proferidas.

### ***Hallazgo administrativo nro. 11, por falta de gestión para la notificación del mandamiento de pago.***

Se evidenció, en el proceso PJC identificado en la tabla de reserva anexa con código 1, que la entidad expidió mandamiento de pago el 7 de octubre de 2022 y procedió el 21 de noviembre de 2022, a comunicar citación para notificación personal por correo electrónico. Sin embargo, desde esta última actuación no figura en el expediente gestión para la efectiva materialización de la notificación de dicho mandamiento de pago.

Incumpliendo con el principio de oportunidad, tal como se describe en el artículo primero del Decreto 403 de 2020 y en la Ley 1437 de 2011, artículos 3, 68 y 69.

Lo anterior, causado por falta de diligencia del funcionario encargado, lo que podría ocasionar que se pierda la competencia para ejecutar al deudor por no practicar las acciones que corresponden.

## ***Análisis del Resultado de los Indicadores para la Certificación Anual de Gestión en relación con el proceso auditor***

Se realizó un análisis comparativo entre el resultado de la gestión del proceso evaluado y los resultados de los indicadores de gestión del proceso en la certificación anual de la contraloría en la vigencia evaluada y se observa coherencia

por cuanto el proceso de jurisdicción coactiva se ubica en el nivel 2. La observación generada impacta transversalmente con el indicador PJ-C1.

### **Conclusión de la Gestión en el Proceso de Jurisdicción Coactiva**

De acuerdo con los riesgos identificados, los hallazgos comunicados en el presente informe y la aplicación de la Matriz de Evaluación de la Gestión Fiscal, el resultado del proceso Jurisdicción Coactiva, durante la vigencia 2022, fue Con Observaciones.

### **2.4. Control Fiscal Interno**

Para cumplir con el objetivo de esta evaluación, se aplicó la Matriz de Riesgos y Controles, realizando un examen cualitativo sobre la forma como la CDC, aplica los principios de control, enmarcados dentro de sus operaciones; verificando, la eficacia y efectividad de los controles previstos para asegurar sus procedimientos y minimizar el impacto de los riesgos a que se ven expuestos en el cumplimiento del objeto misional.

La Matriz de Riesgos y Controles pondera la eficiencia del diseño de los controles evaluados (30%) y la efectividad de los controles para prevenir la ocurrencia del riesgo (70%), permitiendo a su vez que se califique la calidad y eficiencia del control fiscal interno como (efectivo, con deficiencias o inefectivo) sobre el cual se emite el concepto.

Tabla nro. 23. Resultados de la Evaluación de Riesgos y Controles

Valoración del Diseño de Controles-Eficiencia (30%)	Valoración Efectividad de los Controles (70%)	Calificación sobre la calidad y eficiencia del Control Fiscal Interno
Parcialmente Adecuado	Con Deficiencias	1,75
		Con Deficiencias

Fuente: PA.210.P03.F13 Matriz de Riesgos y Controles AFG

Los datos ponderados corresponden al resultado de la evaluación de los procesos clave en los que se identificaron deficiencias en el diseño, aplicación de controles e inefectividad de los mismos, como se muestra a continuación:

**Procesos Financieros:** Se observó que la entidad no tiene actualizados los manuales de procedimientos donde identifiquen todos los riesgos inherentes al proceso financiero y los controles que los minimicen con oportunidad para cada una de las labores realizadas en el manejo financiero.

**Talento Humano:** Existen controles documentados y se evidenció el uso de los mismos; sin embargo, se materializó un riesgo relacionado con el programa de capacitación por incluir en las actividades a veedores ciudadanos y contratistas.

**Participación Ciudadana:** Se constató la documentación de controles para este proceso y su uso adecuado; no obstante, se materializó un riesgo para el componente de la promoción para la participación ciudadana referente a las capacitaciones realizadas, ya éstas, se desarrollaron con el presupuesto asignado al Plan Institucional de Capacitación.

**Proceso Auditor:** Se evidenció la adopción de controles para este proceso y utilización; sin embargo, se materializó un riesgo frente la baja representatividad de los contratos auditados.

### Concepto sobre la Calidad y Eficiencia del Control Fiscal Interno

De acuerdo con los anteriores resultados, el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno es *Con deficiencias*.

### 2.5. Plan Estratégico y Plan de Acción

La Auditoría evaluó el avance del plan estratégico denominado “*Control fiscal nuestro compromiso social 2022 - 2025*”, principalmente en lo relacionado con los objetivos estratégicos.

**Proceso Financiero:** Desde el proceso contable y presupuestal se verificó el cumplimiento de los seis objetivos estratégicos:

- “Fortalecer la gestión presupuestal de la Contraloría Departamental de Casanare”. Donde se evidenció un cumplimiento del 100% para la vigencia evaluada.
- “Mantener la política de gobierno digital”. Evidenciándose un cumplimiento del 100%.
- “Fortalecer y ampliar la cobertura de los sistemas de información de los procesos”. Evidenciándose un cumplimiento del 100%.
- “Mantenimiento de la infraestructura, parque automotor, hardware y sistemas de información”. Evidenciándose un cumplimiento del 100%.
- “Aplicación de las disposiciones para la gestión documental”. Evidenciándose un cumplimiento del 100%.

- “Desempeño de proveedores”. Evidenciándose un cumplimiento del 100%.

**Proceso de Contratación.** El plan estratégico de la entidad no determinó objetivos relacionados con este proceso.

**Proceso de Controversias Judiciales.** El plan estratégico de la entidad no determinó objetivos relacionados con este proceso.

**Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal.** El plan estratégico de la entidad no determinó objetivos relacionados con este proceso.

**Proceso de Jurisdicción Coactiva.** El plan estratégico de la entidad determinó el objetivo estratégico “fortalecer el desempeño en la gestión de responsabilidad fiscal” cuyo indicador es “desempeño procesos: indagación preliminar, proceso de responsabilidad fiscal y proceso de jurisdicción coactiva”.

**Talento Humano:** Dentro del Plan Estratégico se evidenció como objetivos estratégicos “Mejorar el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y Fortalecer el desempeño del personal durante la vigencia” con un avance de cumplimiento conforme al Plan de Acción del 100% al final de la vigencia 2022.

**Participación Ciudadana:** De forma transversal se verificó desde el proceso de participación ciudadana el cumplimiento de los objetivos y metas en el plan de acción de la vigencia auditada. Dentro del Plan Estratégico se observó como objetivo estratégico “Promover el control social a la gestión fiscal en el departamento, atender en término las PQRD y rendir cuentas a la ciudadanía”, como cumplimiento al final de la vigencia auditada del 100%.

**Proceso Auditor:** De acuerdo con el Plan Estratégico, se evidenció como objetivo “Fortalecer el desempeño en la gestión de vigilancia fiscal”, con avance del 100% de cumplimiento al final de la vigencia auditada, conforme a la transversalidad realizada frente al Plan de acción.

## 2.6. Evaluación del Plan de Mejoramiento

Se evaluó el cumplimiento y la efectividad de las 18 acciones del Plan de Mejoramiento suscrito por la entidad vigilada en la vigencia 2022, programadas para subsanar los 15 hallazgos configurados en el desarrollo de la auditoría realizada a la vigencia 2021, a partir de los criterios de eficacia y efectividad de las acciones propuestas.

La matriz de evaluación del plan de mejoramiento se pondera a base 100 (%), la calificación de la eficacia de las acciones evaluadas (20%) y la efectividad de dichas acciones para corregir o subsanar la causa de los hallazgos (80%), permitiendo a su vez que se registre el nivel de cumplimiento en el que se ubica la calificación total o ponderado sobre la cual se emitirá el concepto, de acuerdo con la Resolución de la AGR que establece los parámetros y criterios para la elaboración, reporte, seguimiento y evaluación de los Planes de Mejoramiento.

### 2.6.1. Resultados de la evaluación

Tabla nro. 24. Resultados de la evaluación del Plan de Mejoramiento de acuerdo con la Resolución que establece los parámetros y criterios para su seguimiento y evaluación.

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	Criterio	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
2021	20147	Hallazgo administrativo nro. 1. Por inconsistencias en los giros realizados por la entidad. Revisada la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2021 se pudo establecer la existencia de una partida conciliatoria por valor de \$54.749.951, originada por error en la parametrización del software al expedir las órdenes de pago nro. 2021000186 y nro. 2021000188 se evidencia inconsistencia al registrar el pago total de la obligación, en este caso no arrastró la cuenta 24010101 Proveedores por pagar y se dejó de pagar la suma de \$54.749.951, correspondiente al pago de los contratos nro. 17 suscrito el 16 de diciembre de 2021 y nro. 15 del 23 de noviembre de 2021.	Realizar verificación de las interfaces de almacén e inventarios a Contabilidad cuando se registren bajas en el software contable.	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
2021	20147	Hallazgo administrativo nro. 1. Por inconsistencias en los giros realizados por la entidad. Revisada la conciliación bancaria a 31 de diciembre de 2021 se pudo establecer la existencia de una partida conciliatoria por valor de \$54.749.951, originada por error en la parametrización del software al expedir las órdenes de pago nro. 2021000186 y nro. 2021000188 se evidencia inconsistencia al registrar el pago total de la obligación, en este caso no arrastró la cuenta 24010101 Proveedores por pagar y se dejó de pagar la suma de \$54.749.951, correspondiente al pago de los contratos nro. 17 suscrito el 16 de diciembre de 2021 y nro. 15 del 23 de noviembre de 2021.	Implementar la Verificación de los registros contables generados en órdenes de pago de esta naturaleza.	2	2	100%	Eficaz y Efectiva
2021	20146	Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de conciliación de la información entre contabilidad y la oficina jurídica. La subcuenta 912002, Litigios y/o Demandas en las Cuentas de Orden Acreedoras presentó un saldo de \$232.032.981 y en la cuenta 8905, Litigios y/o Demandas en las Cuentas de Orden Deudoras por \$27.459.309, las	Realizar verificación de la rendición de la cuenta con corte al cierre de la vigencia fiscal, con el fin de comprobar que los registros contables correspondan a los registros de la Oficina Asesora Jurídica.	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		<p>cuales suman \$259.492.290, valor que al ser comparado con el Formato F-23 Controversias judiciales, donde la Entidad relacionó 6 demandas por una cuantía de \$443.437.922, se comprobó una diferencia por valor de \$211.404.941, por lo cual se generó un requerimiento. Corregida la información en el formato F-23, se evidenció que la Entidad relacionó cuatro demandas que sumaron \$259.023.118, presentando una sobreestimación por valor de \$469.172 frente al saldo de las cuentas 8905 y 9120.</p>					
2021	20146	<p>Hallazgo administrativo nro. 2, por falta de conciliación de la información entre contabilidad y la oficina jurídica. La subcuenta 912002, Litigios y/o Demandas en las Cuentas de Orden Acreedoras presentó un saldo de \$232.032.981 y en la cuenta 8905, Litigios y/o Demandas en las Cuentas de Orden Deudoras por \$27.459.309, las cuales suman \$259.492.290, valor que al ser comparado con el Formato F-23 Controversias judiciales, donde la Entidad relacionó 6 demandas por una</p>	<p>Implementar la verificación conjunta de los registros contables generados de los procesos de Nulidad y Restablecimiento y Acciones de Repetición.</p>	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		<p>cuantía de \$443.437.922, se comprobó una diferencia por valor de \$211.404.941, por lo cual se generó un requerimiento. Corregida la información en el formato F-23, se evidenció que la Entidad relacionó cuatro demandas que sumaron \$259.023.118, presentando una sobreestimación por valor de \$469.172 frente al saldo de las cuentas 8905 y 9120.</p>					
2021	20147	<p>Hallazgo administrativo nro. 3, por falta de mecanismos de control para efectuar seguimiento a los registros de bajas de bienes entre el área de almacén y contabilidad. Verificados los códigos contables, las cuentas y los valores de los bienes dados de baja en la vigencia y reportados en la cuenta en el formato F-5, Propiedades, Planta y Equipo, frente a los valores registrados en las cuentas que conforman el grupo Propiedades, Planta y Equipo, del formato F-1, Catálogo de cuentas, se observó que hubo conexión a contabilidad el movimiento contable del traslado de los bienes a la bodega de inservibles el</p>	<p>Realizar verificación de las interfaces de almacén e inventarios a Contabilidad cuando se registren bajas en el software contable.</p>	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		registro crédito de la cuenta 1665 por un valor de \$10.400.000, que obedece a un error en la parametrización del software.					
2021	20148	Hallazgo administrativo nro. 4, con presunta incidencia disciplinaria y fiscal, por inadecuada liquidación de los aportes parafiscales de las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. Se estableció que existen intereses monetarios por incumplimiento del pago de aportes parafiscales de las vigencias 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018, por un valor de \$43.098.824 de los cuales \$25.920.200 corresponden a intereses, respaldado por el CDP nro. 2021000139 por el valor total y pagado el 11 de noviembre de 2021, debido a que la entidad COMFACASANARE envió solicitud de corrección de las liquidaciones de los aportes parafiscales de los funcionarios de la Contraloría el 06 de febrero de 2020 y dio respuesta el 3 de marzo de 2020, aplicando dicha corrección el 24 de diciembre de 2021.	Proporcionar formación en seguridad social, para la Directora Administrativa y la Profesional G01 con funciones de contador.	2	2	100%	Eficaz y Efectiva
2021	20149	Hallazgo administrativo nro. 5, por incumplimiento al Artículo 4° de la Ley 1416 de 2010. Con	Ejecutar el 2% del presupuesto definitivo en actividades de capacitación y formación para	0	0	0%	Ineficaz e Inefectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		cargo al rubro de capacitación se registraron compromisos por valor total de \$82.554.350 que correspondieron al 1,94% de la ejecución presupuestal de la vigencia, situación que también fue observada en la vigencia anterior e incumpliendo el plan de mejoramiento, inobservando lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010 por medio de la cual se fortalece el ejercicio del control fiscal.	los servidores públicos y sujetos vigilados.				
2021	20144	Hallazgo administrativo nro. 6, por falencias en la publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones – PAA - en la página WEB de la Contraloría. En dicha página no se encuentran publicadas las modificaciones realizadas al PAA de la vigencia 2021 y no se puede identificar la fecha de publicación del PAA inicial. Así mismo, el valor total de los contratos que aparece publicado en el SECOP II - \$1.026.744.805-, no es congruente con el valor total que se registra en el SIA OBSERVA - \$949.679.460,81-, lo cual vulnera el principio de publicidad de que está revestida la función administrativa	Publicar oportunamente las modificaciones del PAA en la página web del ente de control.	1	1	10%	Parcialmente eficaz e Inefectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		contemplado en el artículo 209 de la Constitución Política, artículos 74 de la Ley 1474 de 2011, 9° literal e) de la Ley 1712 de 2014 - Ley de transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y 2.2.1.1.1.4.3 del Decreto 1082 de 2015.					
2021	20135	Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares. Revisada la gestión de las Indagaciones Preliminares, sobre la oportunidad en la apertura una vez trasladado el hallazgo, se observó que, en cinco con código de reserva del 1 al 4 y 6, superaron el término de 60 días hábiles establecido en el procedimiento de la Contraloría M-GRF-P-01 VERSIÓN: 06, desconociendo los principios de eficacia y celeridad señalados en los numerales 11 y 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, tal como se describe a continuación:	Requerir a los profesionales sustanciadores mensualmente para que resuelvan la decisión del hallazgo o denuncia asignada dentro de un término de 45 días,	2	2	100%	Eficaz y Efectiva
2021	20135	Hallazgo administrativo nro. 7, por falta de oportunidad en la apertura de las indagaciones preliminares. Revisada la gestión de las Indagaciones Preliminares, sobre la oportunidad en la	Implementar una matriz de verificación y seguimiento para controlar mensualmente la realización de las acciones relacionadas con los hallazgos y denuncias en los	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		apertura una vez trasladado el hallazgo, se observó que, en cinco con código de reserva del 1 al 4 y 6, superaron el término de 60 días hábiles establecido en el procedimiento de la Contraloría M-GRF-P-01 VERSIÓN: 06, desconociendo los principios de eficacia y celeridad señalados en los numerales 11 y 13 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, tal como se describe a continuación:	términos oportunos. Esta matriz está retroalimentada por el secretario técnico de la dirección.				
2021	20136	Hallazgo administrativo nro. 8, por irregularidades en el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal. La Dirección Técnica de Responsabilidad de la CDC, inició y gestionó dos Procesos de Responsabilidad Fiscal por el procedimiento ordinario, cuyo valor del detrimento asciende a \$31.992.460, sin tener la competencia para adelantar tal acción, ya que los recursos con los cuales se financiaron los hechos de reproche fiscal son del orden Nacional (regalías directas o Sistema General de Participaciones-SGP); sumado a que cuando advierte tal situación, trasladan al ente de control competente	Verificar desde la lista de chequeo que los profesionales sustanciadores desde la indagación preliminar den aplicación el proceso referido y determinen con claridad la fuente de financiación de los recursos involucrados a efectos de conocer de fondo el proceso y/o remitir inmediatamente el hallazgo o denuncia a la Contraloría General de la Nación.	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
		para tramitarlos, cuando la acción fiscal está próxima a caducar o cuando este fenómeno jurídico ya ocurrió. Contraviniendo los artículos 4, 9, 39 y 41 de la Ley 610 de 2000, y los principios de eficacia, celeridad y el debido proceso consagrados en los artículos 29 y 209 de la Constitución Política, y el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se describe a continuación:		20%	80%	81%	
2021	20137	Hallazgo administrativo nro. 9, por el riesgo de prescripción en los procesos de responsabilidad fiscal. En 11 procesos de responsabilidad fiscal con código de reserva 31, 32 y del 34 al 42, cuya cuantía asciende a \$2.431.346.125, se observó que, se encuentran en riesgo de operar la prescripción de la responsabilidad fiscal, en la medida en que han superado los tres años en su trámite desde el inicio del proceso, y no se ha decidido el archivo o la imputación de responsabilidad fiscal, contraviniendo lo establecido en los principios orientadores de la acción fiscal, artículos 2 y 9 de la Ley 610 de 2000, modificado por el artículo 127 del Decreto 403 de	Implementar una matriz de verificación y seguimiento para controlar mensualmente la realización de las actividades del procedimiento de Responsabilidad Fiscal. Esta matriz está retroalimentada por el secretario técnico de la dirección.	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		2020 , y los principios de eficacia y celeridad señalados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se describe a continuación:					
2021	20138	Hallazgo administrativo nro. 10, por la falta de investigación de bienes y el decreto de medidas cautelares en los procesos de responsabilidad fiscal. De la muestra auditada, se encontró que en 19 procesos con código de reserva del 13 al 16, del 25 al 27, 29, 31, 32 y del 34 al 42, cuyo valor del detrimento es de \$2.902.723.921, no se realizó la investigación de bienes de los presuntos responsables durante la vigencia 2021 y por consiguiente no se decretaron las medidas cautelares a que hubiera lugar, en contravía de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 610 de 2000 y desatendiendo el principio de eficacia consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.	Realizar seguimiento semestralmente al desarrollo de investigación de bienes de los procesos de Responsabilidad Fiscal; para garantizar la eficiencia de medidas cautelares.	1	1	10%	Parcialmente eficaz e Inefectiva
2021	20139	Hallazgo administrativo nro. 11, por falta de investigación de bienes en los procesos de cobro coactivo. En los procesos coactivos con código de reserva 56, 57, 58, 60 y 61, cuyo valor del título ejecutivo	Realizar seguimiento semestralmente al desarrollo de investigación de bienes de los procesos de Responsabilidad Fiscal; para garantizar la eficiencia de	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		asciende a \$1.274.558.456, se observó que durante la vigencia 2021, no se realizó la búsqueda de bienes de los ejecutados y, en consecuencia, no se decretaron las medidas cautelares a que hubiera lugar, contraviniendo el artículo 470 de la Ley 1564 de 2012 y el principio de eficacia consagrado en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011.	medidas cautelares.				
2021	20140	Hallazgo administrativo nro. 12, por no hacer efectiva la ejecución de medidas cautelares. En dos procesos con código de reserva 62 y 63, cuyo título ejecutivo fue generado en fallos con responsabilidad fiscal y que se encuentran en trámite con mandamiento de pago por el valor de \$242.745.405, se observó dilación en la ejecución de las medidas cautelares decretadas y registradas, toda vez que, no se han realizado diligencias como secuestro, avalúo y remate de los bienes amparados con dichas medidas, que conlleven a la obtención del pago de la obligación por parte de los deudores, sumado a que estas medidas tienen años de haber sido decretadas y registradas, sin ejecutar. Situación	Realizar seguimiento mensual mediante matriz de procesos de responsabilidad, para que sean decretadas las medidas cautelares.	2	2	100%	Eficaz y Efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		que desconoce lo señalado en el artículo 448 de la Ley 1564 de 2012 y contraviene los principios de eficacia y celeridad consagrados en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, como se describe a continuación:					
2021	20141	Hallazgo administrativo nro. 13, con presunta connotación disciplinaria, por la pérdida de ejecutoriedad de los títulos ejecutivos. Se evidenció que la Contraloría durante la vigencia 2021, ordenó el archivo de cinco procesos coactivos con código de reserva del 51 al 55, cuya cuantía del título ascendía a la suma total de \$23.940.502, por haber ocurrido la pérdida de ejecutoriedad de los actos administrativos (fallos con responsabilidad fiscal y/o sanciones), puesto que habían transcurrido cinco años de estar en firme, y no realizó los actos que le correspondía para ejecutarlos, como se describe a continuación:	Realizar control mensual a los profesionales sustanciadores para que realicen las acciones pertinentes dirigidas a la efectividad de la ejecución.	2	2	100%	Eficaz y Efectiva
2021	20142	Hallazgo administrativo nro. 14, por incumplimiento del plan de mejoramiento. La evaluación del plan de mejoramiento producto de la auditoría realizada a	Proporcionar formación a los líderes de proceso en mejora continua. Realizar mesas de trabajo con líderes de proceso para tomar acciones	2	1	60%	Eficaz y parcialmente efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción	
				Eficacia	Efectividad		
				20%	80%	81%	
		la gestión de la Contraloría, vigencia 2020, presentó siete (7) acciones cumplidas y efectivas y seis (6) inefectivas, lo cual dio como resultado un porcentaje del 53% y según el MPA 9.1 numeral 6.3 evaluación que rige para la época de cumplimiento de estas acciones, permite determinar el grado de incumplimiento cuando el porcentaje sea inferior al 80%, encontrándose incurso en las sanciones establecidas en el literal c) del artículo 81 del Decreto 403 de 2020.	correctivas y de mejora producto de auditorías internas y externas.				
2021	20143	Hallazgo administrativo nro. 15, por inconsistencias en la rendición de la cuenta. En la rendición de cuenta de la vigencia 2021 se identificaron inconsistencias en los formatos F-1 Catálogo de cuentas, F-9 Ejecución del PAC, F-14 Talento humano, F-15 Participación ciudadana, F-18 Jurisdicción coactiva, F-19 Proceso Administrativo Sancionatorio Fiscal y F-23 Controversias judiciales, las cuales generaron requerimientos para su corrección por incumplimiento de la exactitud de la información	Proporcionar formación en uso de la plataforma SIA misional sobre el cargue de la información para rendición de cuentas a la Auditoría General de la Republica.	2	1	60%	Eficaz y parcialmente efectiva

Vigencia	nro. Hallazgo	Redacción del Hallazgo	Acción Evaluada	CrITERIO	Promedio	Concepto por acción
				Eficacia	Efectividad	
		reportada como se evidencia en el SIA Misional en la rendición de corrección de los formatos.		20%	80%	81%

Fuente: Plan de Mejoramiento Consolidado SIA Misional, PA. 210.P03. F31 Formato para evaluación del Plan de Mejoramiento AFG.

De la evaluación a las 18 acciones del plan de mejoramiento de la vigencia 2021, se obtuvo como resultado que 13 fueron eficaces y efectivas; 2 eficaces y parcialmente efectivas; 2 parcialmente eficaces e inefectivas y, 1 ineficaz e inefectiva. El concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento se emitirá en el informe final.

### **Concepto sobre el Cumplimiento y Efectividad del Plan de Mejoramiento**

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta la metodología establecida, la evaluación del plan de mejoramiento obtuvo 81%, que permite emitir un concepto, *Cumplimiento parcial*, de acuerdo con el rango de calificación.

RANGO DE CALIFICACIÓN	
100 puntos	Cumplimiento
80 - 99 puntos	Cumplimiento parcial
Menos de 80 puntos	Incumplimiento

## **2.7. Otros resultados del ejercicio de vigilancia y control fiscal**

### **2.7.1. Atención de denuncias de control fiscal**

Durante la realización de la presente auditoría no se trasladaron denuncias ciudadanas para ser atendidas.

### **2.7.2. Inconsistencias en la rendición de Cuenta**

#### **Hallazgo administrativo nro. 12, por inconsistencias en la rendición de la cuenta con posible solicitud de un PASF.**

Producto de la revisión de la cuenta vigencia 2022, en desarrollo de la Auditoría Financiera y de Gestión a la Contraloría Departamental del Casanare - vigencia 2022, se identificaron inconsistencias en los Formatos 7, 14, 15, 18 y 21 del SIREL, situación que contraviene lo señalado en la Resolución Orgánica 008 del 2020 de

la Auditoría General de la República, modificada parcialmente por la Resolución Orgánica 019 del 2020, por medio de la cual se reglamentó la rendición de cuentas e informes a la AGR.

Lo anterior, causado por falta de rigurosidad al momento de digitar la información e inobservancia del instructivo de rendición de cuentas expedido por la AGR, lo que generó una rendición inexacta de la información y podría dar lugar al inicio del procedimiento administrativo sancionatorio fiscal, según el literal g) e i) del artículo 81 del Decreto Ley 403 de 2020.

Las inconsistencias y requerimientos de la cuenta se presentaron en los siguientes formatos:

F-1:

- De manera atenta, se solicita aclarar a que se debe la diferencia de la ecuación patrimonial \$139.550.547. si es necesario corregir.

F-14:

- Funcionarios por nivel: se presentó inconsistencia en el nro. de funcionarios
- Cesantías: el formato fue presentado en la rendición de cuenta sin valores.
- Informe planta de personal frente a la información presentada en la nómina
- Informe capacitación frente a la información presentada en el proceso contractual.

F-15

- Clasificación de los derechos de petición para la atención de requerimiento ciudadanos: se presentó inconsistencia en la clasificación de las denuncias y las quejas.

F- 17:

- “Fecha comunicación vinculación al representante legal de la compañía de seguros”, “Fecha de investigación de bienes” y columna “Fecha de decreto de la medida cautelar”. La anterior información, no se evidencia reportada en la cuenta.

F- 18

- Las fechas de recibido de los títulos ejecutivos y de emisión de los autos que avocan conocimiento para los procesos de 2022.

F- 19

- Corregir el estado del proceso en trámite archivo.

F-21

- Corregir sección 01 y 05 hallazgos Fiscales.

### **2.7.3. Beneficios de control fiscal**

Durante la realización de la presente auditoría no se presentaron beneficios de control fiscal.

### 3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS DE AUDITORÍA

Tabla nro. 25. Consolidado de hallazgos

Descripción	Calificación de los hallazgos				
	A	D	P	F	Cuantía
Hallazgo administrativo nro. 01, por incumplimiento de la destinación del 2% del presupuesto, según el artículo 4° de la Ley 1416 de 2010.	X				
Hallazgo administrativo nro. 02, por falta de destinación del presupuesto de capacitación para los sujetos de control.	X				
Hallazgo administrativo nro. 03, por debilidades en la publicación de las modificaciones del Plan Anual de Adquisiciones en la página WEB de la Contraloría.	X				
Hallazgo administrativo nro. 04, por la no celebración de contrato para la ejecución de capacitaciones.	X				
Hallazgo administrativo nro. 05, por incluir en las actividades del Plan Institucional de Capacitación a veedores ciudadanos y contratistas.	X				
Hallazgo administrativo nro. 06, por la realización de capacitaciones por medio del rubro del Plan Institucional de Capacitación.	X				
Hallazgo administrativo nro. 07, por gestión desfavorable en el proceso de control al control de la contratación.	X				
Hallazgo administrativo nro. 08, por falta de gestión en el impulso oficioso de los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 09, Por la carencia y/o falta de gestión de las medidas cautelares preventivas en los procesos de responsabilidad fiscal ordinarios.	X				
Hallazgo administrativo nro. 10, por falta de oportunidad en la emisión del mandamiento de pago.	X				
Hallazgo administrativo nro. 11, por falta de gestión para la notificación del mandamiento de pago.	X				
Hallazgo administrativo nro. 12, por inconsistencias en la rendición de la cuenta con posible solicitud de un PASF.	X				
<b>TOTAL HALLAZGOS DE AUDITORÍA</b>	12	0	0	0	\$0

Fuente: Elaboración propia

### 4. ANEXOS

#### 4.1. Anexo nro. 1: Análisis de la Contradicción

#### 4.2. Anexo nro. 2: Tablas de reserva